

FEBRERO 2024

Modificación del documento de febrero 2023

(con actualización de precios 2024)



MEMORIA VALORADA DE ACTUACIONES
URBANIZACIÓN DE CALLES - TRAVESÍA PISA-PINACHÓN Y CALLE CONDE
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)

Promotor: **Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD**
Alcalde-Presidente del Ilmo. AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA

Firmado digitalmente por GARCIA DEL
HOYO ALICIA - 13164828L
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=IDCES-13164828L,
givenName=ALICIA, sn=GARCIA DEL
HOYO, cn=GARCIA DEL HOYO ALICIA -
13164828L
Fecha: 2024.02.29 14:12:10 +01'00'

1.- MEMORIA

**MEMORIA VALORADA - URBANIZACIÓN DE CALLES
TRAVESÍA PISA-PINACHÓN Y CALLE CONDE
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)**

1. ANTECEDENTES

1.1. AUTOR DE LA MEMORIA

Es redactor de la presente Memoria Valorada G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P., con CIF: B-09462136, Sociedad Colegiada COACYLE nº 84, representados por Alicia García del Hoyo, con domicilio profesional en Calle Burgos 1 de Salas de los Infantes (Burgos), Arquitecta Superior colegiada nº 2.705 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León.

1.2. PROMOTOR DEL ESTUDIO PREVIO

Se desarrolla el presente Memoria Valorada de Actuaciones a instancias de Don Ramiro Ibáñez Abad en nombre y representación del *AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)*, con CIF P-0907000-D y domicilio en Plaza Mayor nº 1, 09670 de Canicosa de la Sierra (Burgos).

1.3. ANTECEDENTES PREVIOS

Como paso previo a la redacción de este *Memoria Valorada de Actuación* se procedió a la toma de datos relacionados con las zonas donde se van a realizar las intervenciones.

La presente memoria ha sido encargada por el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra que en un análisis realizado ha encontrado que dos vías en el centro de la localidad no cuentan con las debidas condiciones de estabilidad para los peatones y vehículos que por allí transitan.

Tanto la Travesía Pisa-Pinachón como la Calle Conde se encuentran sin urbanizar de la manera adecuada, sin contar con un firme para el tránsito adecuado de vehículos y que acentúa los problemas de circulación durante los meses de agua y hielos.

Además, como paso para los peatones se encuentran en muy mal estado adoleciendo de las debidas condiciones de seguridad y ornato y con bastantes desperfectos en las zonas objeto de la intervención presentando notables deficiencias con riesgo de caídas y accidentes.

En este momento y mediante este documento se pretende la valoración de las actuaciones necesarias para la urbanización las distintas zonas así como la descripción de las obras a realizar.

El Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra pretende acogerse a cualquiera de las subvenciones que pudieran convocarse para tal fin y así acometer las obras de urbanización descritas para lo que se ha solicitado la elaboración de la presente memoria.

Se trata de realizar una memoria para definir con la mayor exactitud posible las obras necesarias y su valoración para la urbanización de dos calles de la localidad.

2. MEMORIA

2.1. OBJETO DEL TRABAJO

El trabajo encargado abarca la descripción de la obra a través de esta **Memoria Valorada de Actuación y su Descripción Gráfica** y consiste en la descripción del *ESTADO ACTUAL* y las OBRAS que son NECESARIAS para la **URBANIZACIÓN DE CALLES-TRAVESÍA PISA-PINACHÓN Y CALLE CONDE** de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos) que debido al mal estado de la urbanización, al clima y el paso del tiempo tiene deficiencias de las condiciones de la misma que hace que no esté en debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

Los objetivos perseguidos por la Corporación Municipal con la presente Memoria son los siguientes:

- 1. Ejecutar las obras descritas en Canicosa de la Sierra de URBANIZACIÓN DE CALLES-TRAVESÍA PISA-PINACHÓN Y CALLE CONDE siguiendo la estética ya iniciada en la localidad con el fin de asegurar la estabilidad y seguridad de las personas.**
2. Servir como documento técnico de referencia para tramitar los permisos necesarios ante los Organismos afectados por las obras.
3. Servir de documento técnico de referencia para solicitar y justificar las subvenciones que el Ayuntamiento estime necesarias para la ejecución de las obras.

2.2. FINALIDAD DE LA MEMORIA

La finalidad del presente Memoria Valorada es el desarrollo de la documentación necesaria como soporte técnico para la correcta ejecución de las obras en el pavimento de las citadas calzadas ajustándose a las Normativa vigente.

También la memoria servirá de soporte administrativo para la consecución de las posibles subvenciones y que esté de acuerdo con las características de las obras que aquí se describen, totalmente necesarias para la seguridad de los bienes y las personas.

2.3. SOLUCIÓN ADOPTADA

En este documento se definirán las obras necesarias para la URBANIZACIÓN DE CALLES-TRAVESÍA PISA-PINACHÓN Y CALLE CONDE debido a su mal estado.

- Ejecutar las obras descritas en el dicho municipio de nueva URBANIZACIÓN DE CALLES-TRAVESÍA PISA-PINACHÓN Y CALLE CONDE y aceras dentro del casco urbano de Canicosa de la Sierra.
- Se pretende pavimentar dos tramos de la trama urbana la cual está todavía con capa vegetal, sin perfilar.
- Servir como documento técnico de referencia para tramitar los permisos necesarios ante los Organismos afectados por las obras.
- Servir de documento técnico de referencia para solicitar y justificar las subvenciones que el Ayuntamiento estime necesarias para la ejecución de las obras.

2.4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La ejecución de la obra descrita no precisa Informe de Impacto Ambiental.

La actuación no modificará la configuración del entorno de la localidad y no afectará al paisaje natural del municipio estando perfectamente adaptada la construcción al paisaje en que se ubica y armonizando con el mismo.

2.5. MOTIVACIÓN QUE LLEVA A EMPRENDER EL PROYECTO

Actualmente las calles objeto de la memoria no cuentan con las condiciones plenas de seguridad, salubridad y ornato por lo que se promueve la **URBANIZACIÓN DE CALLES-TRAVESÍA PISA-PINACHÓN Y CALLE CONDE**.

3. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

En la actualidad son de aplicación las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos) aprobadas definitivamente con fecha 8 de mayo de 1990 y su publicación en BOCYL del 8 de junio de 1990 y sus modificaciones.

No se producen modificaciones en la configuración espacial de la intervención, reponiéndose, con las mejoras correspondientes, a su estado actual.

También han sido de obligado cumplimiento la Normativa siguiente:

- Ley 5/1999 de Castilla y León, de 8 de abril, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN vigente y sus modificaciones.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN.
- Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de MEDIDAS SOBRE URBANISMO Y SUELO (actualización de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León)
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN y sus modificaciones.
- Ley 10/1998 de 5 de diciembre de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de la Comunidad de Castilla y León y sus modificaciones
- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL CON ÁMBITO PROVINCIAL DE BURGOS, aprobadas por Orden de la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 15 de abril de 1996. BOCyL de 9 de mayo de 1996, y Orden FYM/932/2013, de 12 de noviembre, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ámbito provincial de Burgos (BOCYL de 9 de 26 de noviembre de 2013) y sus modificaciones.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA.
- LEY 31/1998 de 24 de junio DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESION DE BARRERAS DE CASTILLA Y LEON Y SU REGLAMENTO.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (BOCYL, 13 de noviembre de 2015).

4. DESCRIPCION DE LA INTERVENCIÓN

4.1. SITUACION

La situación de la intervención a llevar a cabo queda descrita por la documentación gráfica aportada pretendiéndose la urbanización de pavimento de calzada y de aceras a lo largo de los tramos señalados en los planos.

Las rasantes n se modifican, por lo que no se considera necesario definir perfiles longitudinales ni transversales de las soluciones propuestas para quedar correctamente definidas. Se mantendrán las pendientes longitudinales y transversales existentes en las calles con ligeras modificaciones para encauzamiento de las aguas.

4.2. SUPERFICIES

La superficie total de las intervenciones a realizar es de 510,00 m² tal que:

1. TRAVESÍA PISA-PINACHÓN 355,00 m²
2. CALLE CONDE 155,00 m²

4.3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

4.3.1. ACTUACIONES PREVIAS

El primer paso es tomar las precauciones necesarias y adecuadas a la obra a ejecutar con vallado y señalización adecuada.

Se tendrán en cuenta las condiciones de seguridad bajo las que se desarrollará la misma. Los itinerarios alternativos serán por las calles adyacentes y no afectarán apenas la circulación.

Se colocarán las señalizaciones necesarias a tal fin.

Realizado el replanteo de la obra se firmará el Acta de Replanteo por parte de la Constructora, la Propiedad y la Dirección Facultativa.

4.3.2. TRAVESÍA PISA-PINACHÓN

Las operaciones para la realización de la urbanización de la calle seguirán las siguientes FASES:

1. Replanteo
2. Corte en el pavimento
3. Eliminación hormigón.
4. Fresado
5. Desbroce y desmonte en tierra
6. Excavación en zanja para cimentación
7. Hormigonado de muro
8. Colocación de zahorra en aceras
9. Riego de imprimación.
10. Mezcla Bituminosa en Caliente.
11. Riego de Adherencia
12. Capa de mezcla bituminosa continua.
13. Colocación de bordillo recto
14. Pavimento de hormigón en aceras
15. Nivelado Tapas de arquetas
16. Colocación de barandilla de tubo de acero

Se tendrán en cuenta las redes existentes de agua potable, saneamiento, electricidad, telefonía y alumbrado público que puedan existir, recabando información a las compañías de servicios.

La zona se encuentra en la entrada por la Calle Mira Pico hormigonada por lo que es necesario primeramente llevar a cabo un levantado de las zonas de hormigón de tránsito entre el asfalto existente y la zona a urbanizar.

En el encuentro con la Calle Pinachón con el pavimento de mezcla bituminosa existente se realizará un fresado con el espesor necesario mediante fresadora en frío compacta, equipada con banda transportadora para la carga directa sobre camión de los restos generados y posterior barrido de la superficie fresada con barredora mecánica.

El resto de la calle se encuentra con pavimento en tierra. Se procederá a un cajeado de calzada y acera y posterior relleno con capa de base con zahorra de 10 cm de espesor en aceras.

Se tendrá en cuenta que la pendiente transversal será del 2% hacia el centro, para evacuar el agua de lluvia y proteger así los inmuebles adyacentes.

También se excavará la zona de cimentación del muro de hormigón HA-25 de contención del terrero mediante zapata en tación de 1,20 m de ancho.

Se procederá a la cimentación del mismo y ejecución del muro de hormigón armado con encofrado visto a una cara.

Posteriormente en la zona de asfalto se ejecutará un riego de imprimación con emulsión asfáltica de imprimación y sobre él una mezcla bituminosa en caliente. Se acabará con la extensión de una capa de Mezcla Bituminosa en Caliente, previo riego de adherencia con emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida de 5 cm de espesor.

Se realizará la puesta a cota y cambio de alineación de tapas de arquetas y pozos de registro.

Las aceras se ejecutarán mediante encintado con bordillo recto sobre base de hormigón estructural de 20 cm de espesor y 30,00 cm de anchura de base, previa formación manual de caja en el terreno. Posteriormente se rejuntarán con mortero de cemento. El acabado de las aceras será de 10 cm de espesor de hormigón en masa con fibras y mallazo 30.20.5 con juntas de dilatación, enlechado y limpieza.

El muro de hormigón se rematará con una barandilla de hierro con pasamanos de tubo de 50 x 20 x 2 mm.

4.3.3. CALLE CONDE

Las operaciones para la realización la urbanización de la calle seguirán las siguientes FASES:

1. Replanteo
2. Corte en el pavimento
3. Eliminación hormigón.
4. Fresado
5. Desbroce y desmonte en tierra
6. Riego de imprimación.
7. Mezcla Bituminosa en Caliente.
8. Riego de Adherencia
9. Capa de mezcla bituminosa continua.
10. Nivelado Tapas de arquetas

Se tendrán en cuenta las redes existentes de agua potable, saneamiento, electricidad, telefonía y alumbrado público que puedan existir, recabando información a las compañías de servicios.

La zona se encuentra en la entrada por la Calle Mira Pico hormigonada por lo que es necesario primeramente llevar a cabo un levantado de las zonas de hormigón de tránsito entre el asfalto existente y la zona a urbanizar.

En el encuentro con la Calle Pinachón con el pavimento de mezcla bituminosa existente se realizará un fresado con el espesor necesario mediante fresadora en frío compacta, equipada con banda transportadora para la carga directa sobre camión de los restos generados y posterior barrido de la superficie fresada con barredora mecánica.

El resto de la calle se encuentra con pavimento en tierra. Se procederá a un cajeado de calzada y acera y posterior relleno con capa de base con zahorra de 10 cm de espesor en aceras.

Se tendrá en cuenta que la pendiente transversal será del 2% hacia el centro, para evacuar el agua de lluvia y proteger así los inmuebles adyacentes.

Posteriormente en la zona de asfalto se ejecutará un riego de imprimación con emulsión asfáltica de imprimación y sobre él una mezcla bituminosa en caliente. Se acabará con la extensión de una capa de Mezcla Bituminosa en Caliente, previo riego de adherencia con emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida de 5 cm de espesor.

Se realizará la puesta a cota y cambio de alineación de tapas de arquetas y pozos de registro.

5. MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

Durante la ejecución de las obras se adoptarán las medidas para que no se produzcan cortes en el tránsito de los vehículos o personas, superiores a 10 horas, salvo por causa mayor, determinada por la Dirección de Obra, haya que ampliar la duración del mismo.

Se entiende que, según la cota de trabajo en la obra, las redes de servicio no deberían de quedar afectadas, en caso contrario la Dirección de obra estimará las actuaciones a llevar a cabo.

6. DEFINICIÓN DE LOTES:

Se considera que es mejor para la ejecución de la obra de la no división en lotes de la misma, para poder realizar un mejor control de la ejecución y para una mejor eficiencia de económica de la misma, con un proceso de ejecución unitario disminuyendo los costes de compra y transporte, además de ser de escasa entidad y que la acotación se refiere a una sola tipología de actuación, pavimentación.

7. PLAN DE ETAPAS DE LA OBRA

Se establece un plan de trabajo y certificación según las cuatro semanas de tiempo total de ejecución de la intervención, comenzándose por el replanteo y las demoliciones de pavimentos rígidos y los movimientos de tierras y posteriormente se procederá a ejecutar los pavimentos.

FASES/TRABAJOS	PERIODO/SEMANA			
	SEM. 1	SEM. 2	SEM. 3	SEM. 4
Dirección de obra y S.S.	X	X	X	X
Demoliciones y replanteo	X			
Movimientos de tierras	X			
Muro de hormigón		X		
Pavimentación aceras			X	X
Pavimentación calzada				X

8. RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS

Toda la obra tiene lugar en espacios públicos propiedad del Ayuntamiento, por lo que ningún particular ve afectadas sus propiedades por la ejecución de las obras.

Por todo ello no es necesaria ninguna relación de propietarios afectados.

9. CÓDIGO CPV

45233252-0 Trabajos de URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES.

10. DECLARACION DE OBRA COMPLETA

El presente proyecto se refiere a obra completa susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente de acuerdo con el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

11. SEGURIDAD Y SALUD

Se acompaña en Anexo de memoria el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, debiendo de redactarse antes del comienzo de las obras por el Contratista el correspondiente **Plan de Seguridad y Salud** en el trabajo o Evaluación de Riesgos, según establece el artículo 7 del citado Real Decreto.

Se cumplirá en todo momento, durante el transcurso de las fases de la obra, las medidas necesarias para lograr las suficientes condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo exigibles por la Legislación vigente, tanto para los operarios que han de intervenir en las obras como sobre la capa nivelante para terceras personas ajenas a éstas, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud y con lo que sobre particular ordene la Dirección Facultativa.

12. CONTROL DE OBRA

El control de la obra corresponde al Arquitecto, como Dirección Facultativa, y el contratista adjudicatario de la obra.

La propiedad comunicará de forma expresa al Director de Obra la concesión de la oportuna licencia de obra si fuera necesaria, sin cuyo requisito no podrán comenzar éstas, y su comienzo.

El contratista cumplirá las disposiciones contempladas en el Pliego de Condiciones e igualmente las disposiciones en materia de Seguridad y Salud.

La Dirección Facultativa exigirá las certificaciones y ensayos que estime oportuno de cualquier material.

Esta memoria ha sido redactado de conformidad con la propiedad, habiendo sido revisado por ésta y encontrado conforme en todas sus determinaciones.

13. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

El plazo estimado para la finalización de las obras es de 4 semanas desde la firma del acta del replanteo.

14. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL Y BASE DE LICITACION PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION

De las mediciones realizadas y plasmadas en el capítulo de mediciones y presupuesto, se obtiene el siguiente presupuesto:

1 TRAVESÍA PISA-PINACHÓN	11.698,98 €
2 CALLE CONDE	3.028,22 €
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL P.E.M.	14.727,20 €
13% Gastos Generales G.G.	1.914,54 €
6% Beneficio Industrial B.I.	883,63 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	17.525,37 €
21% I.V.A.	3.680,33 €
PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN	21.205,70 €
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	21.205,70 €
El PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	

15. RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MEMORIA

- MEMORIA
- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA
- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CONCLUSIÓN

Con lo anteriormente expuesto y con la documentación que se acompaña, a juicio del equipo redactor, queda debidamente completada la presente **MEMORIA VALORADA DE ACTUACIONES para URBANIZACIÓN DE CALLES-TRAVESÍA PISA-PINACHÓN Y CALLE CONDE.de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos).**

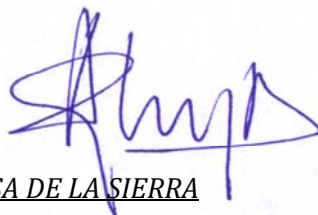
En Canicosa de la Sierra, febrero 2024

ARQUITECTA *Alicia García del Hoyo*

G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P.

PROMOTOR – Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD

Alcalde – Presidente del AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA



El presente documento no se trata un proyecto de ejecución o urbanización Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD, si no únicamente de una memoria de intervención valorada, considerándose por tanto exclusivamente como un documento suficiente para la solicitud y justificación de subvenciones y ofertas, siendo únicamente responsabilidad de la propiedad cualquier futuro perjuicio causado por esta causa a terceros.

El presente documento es copia de su original del que es autor G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

2.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA – Estado actual



Estado Actual TRAVESÍA PISA-PINACHÓN



Estado Actual de CALLE CONDE

3- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS

DATOS DEL PROYECTO DE OBRA

NOMBRE DEL PROMOTOR	Ilmo. Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra
AUTOR DE PROYECTO	G DEL HOYO ARQUITECTOS SLP
AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD	G DEL HOYO ARQUITECTOS SLP
EMPRESA CONSTRUCTORA	
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	14.727,20 €
PLAZO DE EJECUCION (nº DE DIAS)	1 mes
nº MAXIMO DE TRABAJADORES	4
nº MEDIO DE TRABAJADORES	4
DIRECCION DE LA OBRA	Travesía Pisa-Pinachón y Calle Conde
ACCESO A LA OBRA	Calle Pinachón
PROPIEDADES, EDIFICACIONES E INDUSTRIAS COLINDANTES CON LA OBRA (DESTACANDO LO QUE PUEDA AFECTAR A LA OBRA)	Suelo de propiedad municipal
MEDIO AMBIENTE Y SU INFLUENCIA EN LA OBRA, (CONTAMINACION ATMOSFERICA, ACUSTICA, VIBRACIONES, ETC)	No se contemplan
CLIMATOLOGIA	Continental
INTERFERENCIAS CON SERVICIOS AFECTADOS (CONDUCCIONES DE AGUA, GAS, SANEAMIENTO, LINEAS ELECTRICAS, TELEFONICAS, TEC., ENTERRADAS; SITUACION Y PROFUNDIDAD)	Se dotará de la instalaciones necesarias para realizar las obras sin riesgos aparentes para la obra, trabajadores y habitantes
COMUNICACIONES EXISTENTES	BU-V-8227
CARACTERISTICAS DEL TERRENO (SINTESIS DEL ESTUDIO GEOTECNICO Y GEOLOGICO Y SOLICITACIONES DE VIAL Y SOBRECARGAS EXISTENTES)	Margas y gravas compactas
DIRECCION Y TELEFONO DEL CENTRO ASISTENCIAL MEDICO CONCERTADO Y DEL MAS CERCANO	C. S. QUINTANAR DE LA SIERRA 947 396100
TELEFONO DE AMBULANCIAS	947 396100 - 112

CUMPLIMIENTO DEL R.D. 1627/97 DE 24 DE OCTUBRE DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION.**1. INTRODUCCION**

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud Establece, durante la ejecución de esta obra, las previsiones respecto a la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como información útil para efectuar en su día, en adecuadas condiciones de seguridad y salud, los trabajos posteriores de mantenimiento.

Servirá para dar las directrices básicas a la empresa constructora a fin de llevar a término sus obligaciones en el terreno de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, de acuerdo con el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

De acuerdo con el Artículo 7 y en aplicación de este Estudio Básico de Seguridad y Salud, en contratista ha de elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en el que se analicen, desarrolle y complementen las previsiones contenidas en el presente documento.

El plan de Seguridad y Salud, deberá ser aprobado, - antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, o cuando no sea necesario, por la Dirección Facultativa. En las obras de las Administraciones Públicas, se someterá a la aprobación de esta administración.

Se recuerda la obligatoriedad que en cada centro de trabajo existirá un Libro de Incidencias para el control y seguimiento del Plan de Seguridad. Cualquier anotación hecha en el Libro de Incidencias se pondrá en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Plazo de 24 horas.

También se recuerda que según el Artículo 15 del Real Decreto, los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban la información adecuada de todas las medidas de seguridad y salud de la obra.

Antes del comienzo de los trabajos, el promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente, según el modelo incluido en el anexo III del Real Decreto.

La comunicación de la apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente deberá incluir el Plan de Seguridad y Salud.

El coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra o cualquier integrante de la Dirección Facultativa, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias y quedan facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización parcial o total de la obra, comunicándolo a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al contratista, subcontratistas y representantes de los trabajadores.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección Facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y subcontratistas.

2. PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

El artículo 10 del R.D. 1627/1997 establece los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgo Laborales (Ley 31/1995, de 8 de Noviembre) durante la ejecución de la obra y en particular en las siguientes actividades:

- a. El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- b. La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las o zonas de desplazamiento o circulación.
- c. La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- d. El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- e. La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósitos de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
- f. La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- g. El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- h. La adaptación, en función de la evacuación de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- i. La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- j. Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

Los principios de acción preventiva establecidos en el Artículo 15 de la Ley 31/1995 son los siguientes:

- A. El empresario aplicará las medidas que integren el deber general de protección de acuerdo con los siguientes principios generales:
 - a. Evitar riesgos.
 - b. Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - c. Combatir los riesgos desde el origen.
 - d. Adaptar el trabajo a la persona, en particular aquel que respecta a la concepción de los lugares de trabajo, la elección de los equipos, los métodos de trabajo y de producción, con el fin de reducir el trabajo monótono y repetitivo y reducir los efectos de las materias a la salud.
 - e. Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - f. Sustituir aquello que sea peligroso por aquello que tenga poco o razonable peligro.
 - g. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones del trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
 - h. Adoptar medidas que pongan por delante la protección colectiva a la individual.
 - i. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- B. El empresario tendrá en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el momento de encomendar los trabajos.

- C. El empresario adoptará las medidas necesarias para garantizar que ningún trabajador que no haya recibido la información suficiente y adecuada pueda acceder a las zonas de riesgo.
- D. La efectividad de las medidas preventivas habrá de prever las distracciones e imprudencias no temerarias que pueda cometer el trabajador. Para su aplicación se tendrá en cuenta los riesgos adicionales que puedan implicar determinadas medidas preventivas, que podrán adoptarse cuando la magnitud de los riesgos sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y ni o existan alternativas más seguras.
- E. Podrán concertar seguros que tendrán como finalidad garantizar con la correspondiente cobertura la previsión de riesgo derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto de ellos y las sociedades cooperativas de los socios, las actividades consistentes en la prestación de su trabajo personal.

3. IDENTIFICACION DE RIESGOS

Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud aplicable a la obra establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, se enumeran a continuación los riesgos particulares de los diferentes trabajos de la obra, considerando que alguno de ellos se puede dar durante todo el proceso de la obra o en trabajos parciales.

Se tendrá especial cuidado con los riesgos más frecuentes en las obras, como son, caídas, cortes, quemaduras, erosiones y golpes, se habrán de adoptar en cada momento las posiciones más adecuadas para el trabajo que se realiza.

Además, ha de tenerse en cuenta las posibles repercusiones de las estructuras de la edificación colindantes y tener cuidado en minimizar en todo momento el riesgo de incendio.

También, las medidas reseñadas tendrán en cuenta los previsibles trabajos posteriores (reparación, mantenimiento,...)

A. VEHICULOS Y MAQUINARIA

- Atropellos.
- Interferencias con las instalaciones de suministro público (agua, líneas eléctricas, alumbrado, gas,...).
- Desplome o caída de maquinaria en la obra (grúas,...).
- Riesgos derivados del funcionamiento de las grúas.
- Caída de la carga transportada.
- Generación excesiva de polvo y emanación de gases tóxicos.
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Golpes.
- Caída de materiales.
- Ambientes excesivamente ruidosos.
- Contactos eléctricos directos o indirectos.
- Accidentes derivados de las condiciones atmosféricas.

B. TRABAJOS PREVIOS

- Interferencias con las instalaciones de suministro público (agua, líneas eléctricas, alumbrado, gas,...).
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Golpes
- Caída de materiales.
- Sobresfuerzos por posturas incorrectas.
- Vuelco de acopios de material.
- Riesgos derivados del almacenamiento de materiales (temperatura, humedad, reacciones químicas).

C. DERRIBOS

- Interferencias con las instalaciones de suministro público (agua, líneas eléctricas, alumbrado, gas,...).
- Generación excesiva de polvo y emanación de gases tóxicos.
- Proyección de partículas durante los trabajos.
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Contactos con materiales agresivos.
- Cortes y pinchazos.
- Golpes.
- Caída de materiales.
- Ambientes excesivamente ruidosos.
- Fallo de la estructura.
- Sobresfuerzos por posturas incorrectas.
- Acumulación de escombros.

D. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES

- Interferencias con las instalaciones de suministro público (agua, líneas eléctricas, alumbrado, gas,...)
- Generación excesiva de polvo y emanación de gases tóxicos.
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Golpes.
- Desprendimiento o deslizamiento de tierras y rocas.
- Caída de materiales.
- Ambientes excesivamente ruidosos.
- Desplome y/o caída de muros de contención.
- Desplome y/o caída de las edificaciones colindantes.
- Accidentes derivados de las condiciones atmosféricas.
- Sobresfuerzos por posturas incorrectas.

E. CIMENTACION

- Interferencias con las instalaciones de suministro público (agua, líneas eléctricas, alumbrado, gas,...)
- Proyección de partículas durante los trabajos.
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Contactos con materiales agresivos.
- Cortes y pinchazos.
- Golpes.

- Caída de materiales.
- Ambientes excesivamente ruidosos.
- Desplome y/o caída de muros de contención.
- Desplome y/o caída de las edificaciones colindantes.
- Desprendimiento o deslizamiento de tierras y rocas.
- Contactos eléctricos directos o indirectos.
- Sobresfuerzos por posturas incorrectas.
- Fallos de encofrados.
- Generación excesiva de polvo y emanación de gases tóxicos.
- Vuelco de acopios de material.
- Riesgos derivados del almacenamiento de materiales (temperatura, humedad, reacciones químicas).

F. ALBAÑILERIA

- Generación excesiva de polvo y emanación de gases tóxicos.
- Proyección de partículas durante los trabajos.
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Contactos con materiales agresivos.
- Cortes y pinchazos.
- Golpes.
- Caídas de materiales.
- Ambientes excesivamente ruidosos.
- Contactos eléctricos directos o indirectos.
- Sobresfuerzos por posturas incorrectas.
- Vuelco de acopios de material.
- Riesgos derivados del almacenamiento de materiales (temperatura, humedad, reacciones químicas).

G. Riesgos derivados del almacenamiento de materiales (temperatura, humedad, reacciones RELACION NO EXHAUSTIVA DE TRABAJOS QUE IMPLICAN RIESGOS ESPECIALES PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.

- Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
- Trabajos en la proximidad de líneas eléctrica de alta tensión.
- Trabajos que exponen a riesgo de ahogamiento por inmersión.
- Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
- Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
- Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
- Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Con criterio general primará la protección colectiva a la individual. Además tendrán que mantenerse en buen estado de conservación los medios auxiliares, la maquinaria y las herramientas de trabajo. Los medios de protección deberán estar homologados según la normativa vigente.

También, las medidas reseñadas tendrán en cuenta los previsibles trabajos posteriores (reparación, mantenimiento,...)

A. MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

- Organización y planificación de los trabajos para evitar interferencias entre los diferentes y circulaciones dentro de la obra.
- Señalización de las zonas de peligro.
- Prever el sistema de circulación de vehículos y su señalización, tanto en el interior de la obra como en la relación con los viales exteriores.
- Dejar una zona libre en el entorno de la zona excavada para el paso de maquinaria.
- Inmovilización de camiones durante las tareas de carga y descarga.
- Respetar las distancias de seguridad con las instalaciones existentes.
- Los elementos de las instalaciones han de contar con aislamiento de protección.
- Instalación correcta de la maquinaria de obra.
- El montaje de las grúas debe ser hecho por una empresa especializada, con revisión periódica, control de carga máxima, delimitación del radio de acción, frenada, etc.
- Revisión periódica y mantenimiento de la maquinaria y equipos de obra.
- Sistemas que impidan la emisión de polvos en gran cantidad.
- Comprobación de las soluciones de ejecución en el estado real de los elementos (subsuelo, edificaciones y vecinas).
- Comprobación de apuntalamiento y pantallas de protección.
- Utilización de pavimentos antideslizantes.
- Colocación de barandillas de protección en lugares con peligro de caída.
- Colocación de redes en huecos horizontales.
- Protección de huecos y fachadas para evitar la caída de objetos (redes, lonas).
- Uso de canalizaciones para la evacuación, correctamente instaladas.
- Uso de escaleras de mano y plataformas de trabajo.

B. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Utilización de caretas y gafas homologadas contra polvo y protección de partículas.
- Utilización de calzado de seguridad.
- Utilización de casco homologado.
- En todas las zonas elevadas donde no haya sistemas fijos de protección, se situarán puntos de anclaje seguros para poder sujetar el cinturón de seguridad homologado, cuya utilización será obligatoria.
- Utilización de guantes homologados para evitar el contacto directo con materiales agresivos y minimizar el riesgo de cortes y pinchazos.
- Utilización de protectores acústicos homologados en ambientes excesivamente ruidosos.
- Utilización de delantales.
- Sistemas de sujeción permanente y vigilancia de los trabajadores con peligro de intoxicación por medio de un operario. Utilización de equipos de suministro de aire.

C. MEDIDAS DE PROTECCION A TERCEROS

- Cierre, señalización e iluminación de la obra. Cuando el cierre invada la calzada se dispondrá un pasadizo protegido para el paso de los viandantes. El cierre ha de impedir que las personas ajenas a la obra puedan entrar.
- Prever un sistema de circulación de vehículos tanto en el interior de la obra como en relación con los viales exteriores.
- Inmovilización de camiones durante las tareas de carga y descarga.
- Comprobación de soluciones de ejecución en el estado real de los elementos (subsuelo, edificaciones colindantes).
- Protección de huecos y fachadas para evitar la caída de objetos (redes, lonas).

5. PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de un botiquín con el material especificado en la normativa vigente.

Se informará al inicio de la obra, de la situación de los diferentes centros médicos a los cuales se habrá de trasladar a los accidentados. Es conveniente disponer en la obra y en lugar bien visible de una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para una urgencia, ambulancias, taxis, etc. para garantizar el traslado urgente de los posibles accidentados.

6. NORMATIVA APLICABLE

- Directiva 92/57/CEE de 24 de Junio (DO: 26/08/92).
Disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles.
- RD 1627/1997 de 24 de Octubre (BOE: 25/10/97).
Disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción Directiva 92/57/CEE.
Deroga el RD 555/86 sobre obligatoriedad de inclusión de Estudio de Seguridad e Higiene en los proyectos de edificación y obras públicas.
- Ley 31/1995 de 8 de Noviembre (BOE: 10/11/95).
Prevención de Riesgos Laborales.
Desarrollo de la Ley a través de las siguientes disposiciones.
 - RD 39/1997 de 17 de Enero (BOE: 31/01/97).
Reglamento de los Servicios de Prevención.
 - RD 485/1997 de 14 de Abril (BOE: 23/04/97).
Disposiciones mínimas en materia de señalización, de seguridad y salud en el trabajo.
 - RD 486/1997 de 14 de Abril (BOE: 23/04/97).
Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo RD 487/1997 de 14 de Abril (BOE: 23/04/97).
Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
 - RD 488/1997 de 14 de Abril (BOE: 23/04/97).
Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
 - RD 664/1997 de 12 de Mayo (BOE: 24/05/97).
Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
 - RD 665/1997 de 12 de Mayo (BOE: 24/05/97).

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

- RD 773/1997 de 30 de Mayo (BOE: 12/06/97).

Disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud, relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

- RD 1215/1997 de 18 de Julio (BOE: 07/08/97).

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo Directiva 89/655/CEE sobre utilización de los equipos de trabajo.

Modifica y deroga algunos capítulos de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo (O. 09/03/1971).

O. de 20 de Mayo de 1952 (BOE: 15/06/52).

Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la industria de la Construcción.

- Modificaciones: O. de 10 de Diciembre de 1953 (BOE: 22/12/53).

De 23 de septiembre de 1966 (BOE: 01/10/66).

- 1Art. 100 a 105 derogados por O. de 20 de Enero de 1956.

- O. de 31 de Enero de 1940. Andamios: Cap. VII, art. 660 a 740 (BOE: 03/02/40).

Reglamento general sobre Seguridad e Higiene.

- O. de 28 de Agosto de 1970. Art. 10 a 40, 1830 a 2910 y Anexos I y II (BOE: 05/09/70; 09/09/70).

Ordenanza del trabajo para las industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Corrección de errores: BOE: 17/10/70.

- O. de 20 de Septiembre de 1986 (BOE: 13/10/86).

Modelo de libro de incidencias correspondiente a las obras en que sea obligatorio el estudio de Seguridad e Higiene.

Corrección de errores: BOE: 31/10/86.

- O. de 16 de Diciembre de 1987 (BOE: 29/12/87).

Nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo e instrucciones para su cumplimiento y tramitación.

- O. de 3 de Agosto de 1987 (BOE: 18/09/879).

Señalización, balizamiento, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.

- O. de 23 de Mayo de 1977 (BOE: 14/06/77).

Reglamento de aparatos elevadores para obras.

Modificación: O. de 7 de Marzo de 1981 (BOE: 14/03/81).

- O. de 28 de Junio de 1988 (BOE: 07/07/88).

Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 2 del Reglamento de Aparatos de elevación y Manutención referente o grúas-torre desmontables para obras.

Modificación: O. de 16 de Abril de 1990 (BOE: 24/04/90).

- O. de 31 de Octubre de 1984 (BOE: 07/11/84).

Reglamento sobre seguridad de los trabajos con riesgo de amianto.

- O. de 7 de Enero de 1987 (BOE: 15/01/87).

Normas complementarias del Reglamento sobre seguridad de los trabajos con riesgo de amianto.

- RD 1316/1989 de 27 de Octubre (BOE: 02/11/89).

Protección a los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.

- O. de 9 de Marzo de 1971 (BOE: 16 y 17/03/71) Ordenanza General de

Seguridad e Higiene en el trabajo Corrección de errores: BOE: 06/04/71.

Modificación: BOE: 02/11/89 Derogados algunos capítulos por: Ley 31/1995, RD 485/1997, RD 486/1997, RD 664/1997, RD 665/1997, RD 773/1997 y RD 1215/1997.

- Resoluciones aprobatorias de Normas Técnicas Reglamentarias para distintos medios de protección personal de trabajadores.

- R. de 14 de Diciembre de 1974 (BOE: 30/12/74): N.R. MT-1: Cascos no metálicos.
- R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 01/09/75): N.R. MT-2: Protectores auditivos.
- R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 02/09/75): N.R. MT-3: Pantallas para soldadores.
Modificación: BOE: 24/10/75.
- R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 03/09/75): N.R. MT-4: Guantes aislantes de electricidad.
- R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 04/09/75): N.R. MT-5: Calzado de seguridad contra riesgo mecánicos.
Modificación: BOE: 27/10/75.
- R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 05/09/75): N.R. MT-6: Banquetas aislantes de maniobras.
Modificación: BOE: 28/10/75.
- R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 06/09/75): N.R. MT-7: Equipos de protección personal de vías respiratorias. Normas comunes y adaptadores faciales.
- R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 08/09/75): N.R. MT-8: Equipos de protección personal de vías respiratorias: filtros mecánicos.
Modificación: BOE: 31/10/75.
- R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 09/09/75): N.R. MT-9: Equipos de protección personal de vías respiratorias: mascarillas autofiltrantes.
Modificación: BOE: 31/10/75.
- R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 10/09/75): N.R. MT-10: Equipos de protección personal de vías respiratorias: filtros químicos y mixtos contra amoníaco.
Modificación: BOE: 01/11/75.

- Normativa de ámbito local (ordenanzas municipales).

Con todo lo expuesto anteriormente queda a juicio de sus redactores completado el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud relativo a la MEMORIA VALORADA DE URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES en Canicosa de la Sierra (Burgos)

En Canicosa de la Sierra, febrero 2024

EQUIPO REDACTOR *Alicia García del Hoyo*

G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P.



PROMOTOR – *Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD*

Alcalde – Presidente del AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA

4- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

**URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLE TRAVESÍA PISA-PINACHÓN
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)**

Cap	Uds	Descripción	Ud	Ancho	Largo	Alto	Total	Precio	Importe	Total Capítulo
-----	-----	-------------	----	-------	-------	------	-------	--------	---------	----------------

1 TRAVESÍA PISA-PINACHÓN

1. 1 ACTUACIONES PREVIAS

1. 1. 1 m² CORTE DE PAVIMENTO

Corte de pavimento de aglomerado asfáltico/hormigón, mediante máquina cortadora de pavimento, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Replanteo de las zonas a cortar. Corte del pavimento. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Incluso parte proporcional de reposición de piezas dañadas de bordillo si fuese necesario. Totalmente terminado.

TRAVESÍA PISA-PINACHÓN

1	6,95	6,95		
1	5,00	5,00		
1	2,50	2,50		
2	1,15	2,30		
Total partida 1.1		16,75	7,20	120,60 €

1. 1. 2 m² DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE HORMIGÓN, DE ACERAS Y BORDILLOS

Demolición y levantado de hormigón, de aceras tanto de hormigón en masa como de plaqueta incluida solera de hormigón en masa, levantado de bordillo de cualquier tipo y sus cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, corte de pavimentos incluidos, incluso carga a camión. Se incluye formación de rigola.

TRAVESÍA PISA-PINACHÓN

Hormigón pavimento	1	15,20	15,20	
	1	1,70	1,70	
	1	2,90	2,90	
Acera unión con C/ Mira Pico	1	3,40	3,40	
Total partida 1.1		23,20	10,05	233,16 €

1. 1. 3 m³ FRESADO FIRME

Fresado de pavimento de mezcla bituminosa en caliente con el espesor necesario en todos aquellos puntos de encuentro con el firme existente cualquiera que sea, mediante fresadora en frío compacta, equipada con banda transportadora para la carga directa sobre camión de los restos generados y posterior barrido de la superficie fresada con barredora mecánica. Incluye: Replanteo de la superficie a fresar. Fresado del pavimento. Barrido de la superficie. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor y transporte a vertedero autorizado más próximo. Totalmente terminado

TRAVESÍA PISA-PINACHÓN

Unión con C/ Mira Pico	1	6,95	1,00	0,10	0,70
Unión con C/ Pinachón	1	3,40	1,00	0,10	0,34
Total partida 1.2			1,04	85,50	88,92 €

1. 1. 4 m³ EXCAVACIÓN CIMENTACIÓN MURO

Excavación de zanjas y pozos de hasta 0,5 m de profundidad máxima, con medios mecánicos y carga a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales excavados.

TRAVESÍA PISA-PINACHÓN

Muro hormigón	1	1,20	6,40	0,50	7,68
Total partida 1.3			7,68	32,15	246,91 €

1. 1. 5 m³ EXCAVACIÓN CAJA ENSANCHE h<0,5 m

Excavación de tierra y vegetación en caja de ensanche de plataforma, con profundidad <0,50 m., incluso carga previo transporte de los productos de la excavación para lugar de empleo.

TRAVESÍA PISA-PINACHÓN

Asfalto	1	320,00	0,05	16,00	
Aceras	1	28,87	0,20	5,77	
Bordillos	1	40,85	0,30	0,20	2,45
Total partida 1.4			24,22	7,56	183,10 €

1. 1. 6 m³ TRANSPORTE CARRETERA 30 km

Transporte por carretera de material suelto sin clasificar a 30 km. de distancia, previamente cargado a camión, medido s/camión, con medios mecánicos.

TRAVESÍA PISA-PINACHÓN	1,50	23,20	0,20	6,96	
	1,50	1,04		1,56	
	1,50	7,68		11,52	
	1,50	24,22		36,33	
Total partida 1.5			56,37	7,06	397,97 €

TOTAL CAPÍTULO 1 1.270,66 €

Cap	Uds	Descripción	Ud	Ancho	Largo	Alto	Total	Precio	Importe	Total Capítulo
1. 2 PAVIMENTACION DE CALLE										
1. 2. 1	m ³	ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE IP=0								
		Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 15/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad cero, medido sobre perfil.								
		TRAVESÍA PISA-PINACHÓN								
		Asfalto	1	320,00	0,10		32,00			
		Aceras	1	28,87	0,10		2,89			
		Bordillos	1	40,85	0,30	0,20	2,45			
		Total partida 2.1					37,34	27,20	1.015,65 €	
1. 2. 2	m ²	ACERAS DE HORMIGÓN								
		Solera de hormigón en masa con fibras de 10 cm de espesor, realizada con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión, y fibras de acero bajo en carbono con terminación en gancho, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, sin tratamiento de su superficie; con juntas de retracción de 5 mm de espesor, mediante corte con disco de diamante. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación. El precio no incluye la base de la solera.								
		TRAVESÍA PISA-PINACHÓN								
		Aceras	1	28,87			28,87			
		Total partida 2.2					28,87	23,05	665,45 €	
1. 2. 3	m ³	H.A. ZAPATAS HA-25 70 kg								
		Hormigón para armar en zapatas corridas de cimentación de sección en "T" invertida, HA-25/F/20/XC2, fabricado en central, vertido y colocación en obra directamente desde camión, vibrado y curado, incluso acero UNE-EN 10080 B 500 S en una cuantía de 70 kg para elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y montaje en zapata corrida de cimentación, alambre de atar y separadores. Medición según dimensiones de documentación gráfica.								
		TRAVESÍA PISA-PINACHÓN								
		Muro	1	1,20	6,40	0,50	3,84			
		Total partida 2.3					3,84	356,65	1.369,54 €	
1. 2. 4	m ³	H.A. 1 CARA VISTA mur E=30 HA-25.I 75 Kg								
		Muro de hormigón armado 2C, de hasta 3 m de altura, espesor 30 cm, superficie plana, realizado con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 75 kg/m ³ , ejecutado en condiciones complejas; montaje y desmontaje de sistema de encofrado a doble cara, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos. Incluso alambre de atar, separadores, pasamuros para paso de los tensores y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del hormigón al encofrado. El precio incluye la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller de obra y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra.								
		TRAVESÍA PISA-PINACHÓN								
		Muro	1	0,30	6,50	1,50	2,93			
		Total partida 2.4					2,93	505,65	1.481,55 €	
1. 2. 5	m	BORD.HORM. BICAPA GRIS 12+3 x25 cm.								
		Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 12+3 cm. de bases superior y 15 inferior y 25 cm. de altura, de 1 metro de largo, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa. Se incluye zonas con vados por paso a garajes o entradas desde calzadas, donde se enterrará el bordillo. Se incluye parte proporcional sobre el precio descompuesto correspondiente, por la colocación en curva de bordillos rectos, según documentación gráfica.								
		TRAVESÍA PISA-PINACHÓN	1	40,85			40,85			
		Total partida 2.5					40,85	21,89	894,21 €	
1. 2. 6	m ²	RIEGO DE ADHERENCIA C60B3 TER								
		Riego de adherencia con 0,5 kg/m ² de emulsión bituminosa catiónica termoadherente C60B3 TER, con un 60% de betún asfáltico como ligante. Incluye: Barrido y preparación de la superficie soporte. Aplicación de la emulsión bituminosa. Totalmente terminado.								
		TRAVESÍA PISA-PINACHÓN	1	320,00			320,00			
		Total partida 2.6					320,00	0,68	217,60 €	
1. 2. 7	m ²	PAVIMENTO MEZCLA BITUM. CONT. CALIENTE								
		Ejecución de capa de rodadura a base de triple tratamiento asfáltico con 50 kg/m2 de árido silíceo 12/18; 6/12; 3/6; 0/6 y 6 kg/m2 de emulsión asfáltica ECR-2, en capa de 5 cm de espesor, riego de imprimación previo y ejecución de pendientes para evacuación de aguas, con p.p. de limpieza de baches existentes y extracción de material suelto, relleno de árido silíceo y emulsión asfáltica, nivelación y compactado mecánico, i/ señalización, medios auxiliares y elementos de seguridad, terminado. Capa de rodadura 5 cm. Valorando una superficie menor de 1000 m2								
		TRAVESÍA PISA-PINACHÓN	1	320,00			320,00			
		Total partida 2.6					320,00	12,80	4.096,00 €	
1. 2. 8	Uds	NIVELADO TAPAS DE ARQUETAS Y POZOS								
		Puesta a cota y cambio de alineación de tapas de arquetas y pozos de registro. Incluye los materiales necesarios y la mano de obra. Totalmente terminado.								
		Arqueta junto C/ Mira Pico	1				1,00			
		Total partida 2.2				1,00	1,00	70,00 €	70,00 €	
TOTAL CAPÍTULO 2									9.810,00 €	

Cap	Uds	Descripción	Ud	Ancho	Largo	Alto	Total	Precio	Importe	Total Capítulo
-----	-----	-------------	----	-------	-------	------	-------	--------	---------	----------------

1. 3 GESTION DE RESIDUOS

1. 3. 1 ud GESTIÓN DE RESIDUOS

Gestión de los residuos nivel I, generados en obra y porcedentes de las excavaciones y movimiento de tierras con una densidad media ente 1,5 y 0,5 (Tn/m3). Gestión de los residuos nivel II de naturaleza no pétreos, generados en obra, asfaltos, maderas, metales, papel, plásticos, vidrios y/o yesos con una densidad media ente 1,5 y 0,9 (Tn/m3). % Presupuesto hasta cubrir RCD I y RCD II así como % presupuesto por costes de gestion, alquileres, etc

TRAVESÍA PISA-PINACHÓN

Excavación 1 37,58

37,580

37,58

7,14

268,32 €

TOTAL CAPÍTULO 3

268,32 €

1. 4 INSTALACIONES DE SEGURIDAD

1. 4. 1 ud SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA

P.A. de Seguridad y salud para el correcto discurrir de las obras, incluyendo protecciones colectivas necesarias asi como equipos de proteccion individual, señalizacion, instalaciones de bienestar y mano de obra de seguridad. Segun el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, disposiciones minimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, incluido honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud de la obra.

TRAVESÍA PISA-PINACHÓN

1

1,000

1,00

350,00

350,00 €

TOTAL CAPÍTULO 4

350,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

11.698,98 €

URBANIZACIÓN Y ASFALTADO CALLE TRAVESÍA PISA-PINACHÓN
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO

TRAVESÍA PISA-PINACHÓN

	PRECIO	%
1.1 ACTUACIONES PREVIAS	1.270,66 €	10,86%
1.2 PAVIMENTACION DE CALLE	9.810,00 €	83,85%
1.3 GESTION DE RESIDUOS	268,32 €	2,29%
1.4 INSTALACIONES DE SEGURIDAD	350,00 €	2,99%
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL P.E.M.	11.698,98 €	99,99%

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 11.698,98 €

13% Gastos Generales G.G.	1.520,87 €
6% Beneficio Industrial B.I.	701,94 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 13.921,79 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 13.921,79 €

21% I.V.A.	2.923,58 €
------------	------------

PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN 16.845,37 €

TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 16.845,37 €
El PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

En Canicosa de la Sierra, febrero 2024

ARQUITECTO - Alicia García del Hoyo - G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P.
PROMOTOR - Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD
Alcalde – Presidente del AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA

**URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLE CONDE
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)**

Cap	Uds	Descripción	Ud	Ancho	Largo	Alto	Total	Precio	Importe	Total Capítulo
-----	-----	-------------	----	-------	-------	------	-------	--------	---------	----------------

2 CALLE CONDE

2. 1 ACTUACIONES PREVIAS

2. 1. 1 m² CORTE DE PAVIMENTO
Corte de pavimento de aglomerado asfáltico/hormigón, mediante máquina cortadora de pavimento, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Replanteo de las zonas a cortar. Corte del pavimento. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Incluso parte proporcional de reposición de piezas dañadas de bordillo si fuese necesario. Totalmente terminado.

CALLE CONDE

1	4,20	4,20		
2	3,85	7,70		
Total partida 1.1		11,90	7,20	85,68 €

2. 1. 2 m² DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE HORMIGÓN, DE ACERAS Y BORDILLOS
Demolición y levantado de hormigón, de aceras tanto de hormigón en masa como de plaqueta incluida solera de hormigón en masa, levantado de bordillo de cualquier tipo y sus cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, corte de pavimentos incluidos, incluso carga a camión. Se incluye formación de rigola.

CALLE CONDE

Hormigón pavimento	1	5,40	5,40	
	1	1,00	1,00	
	1	0,75	0,75	
Acera unión con C/ Mira Pico	1	5,15	5,15	
Total partida 1.1		12,30	10,05	123,62 €

2. 1. 3 m³ FRESADO FIRME MBC EN RODERAS
Fresado de firme de mezcla bituminosa en caliente en roderas y zonas localizadas de deterioro del firme, incluso carga, barrido a camión previo transporte a vertedero o lugar de empleo.

CALLE CONDE

Unión con C/ Mira Pico	1	4,25	1,00	0,10	0,43
Unión con C/ Pinachón	1	3,85	1,00	0,10	0,39
Total partida 1.2			0,82	85,50	70,11 €

2. 1. 4 m³ EXCAVACIÓN CAJA ENSANCHE h<0,5 m
Excavación de tierra y vegetación en caja de ensanche de plataforma, con profundidad <0,50 m., incluso carga previo transporte de los productos de la excavación para lugar de empleo.

CALLE CONDE

Asfalto	1	154,00	0,05	7,70	
Total partida 1.3			7,70	7,56	58,21 €

2. 1. 5 m³ TRANSPORTE CARRETERA 30 km
Transporte por carretera de material suelto sin clasificar a 30 km. de distancia, previamente cargado a camión, medido s/camión, con medios mecánicos.

CALLE CONDE	1,50	12,30	0,20	3,69	
	1,50	0,82		1,23	
	1,50	7,70		11,55	
Total partida 1.4			16,47	7,06	116,28 €

TOTAL CAPÍTULO 1 453,90 €

2. 2 PAVIMENTACION DE CALLE

2. 2. 1 m² RIEGO DE ADHERENCIA C60B3 TER
Riego de adherencia con 0,5 kg/m² de emulsión bituminosa catiónica termoadherente C60B3 TER, con un 60% de betún asfáltico como ligante. Incluye: Barrido y preparación de la superficie soporte. Aplicación de la emulsión bituminosa. Totalmente terminado.

CALLE CONDE	1	154,00	154,00	
Total partida 2.6		154,00	0,68	104,72 €

2. 2. 2 m² PAVIMENTO MEZCLA BITUM. CONT. CALIENTE
Ejecución de capa de rodadura a base de triple tratamiento asfáltico con 50 kg/m² de árido silíceo 12/18; 6/12; 3/6; 0/6 y 6 kg/m² de emulsión asfáltica ECR-2, en capa de 5 cm de espesor, riego de imprimación previo y ejecución de pendientes para evacuación de aguas, con p.p. de limpieza de baches existentes y extracción de material suelto, relleno de árido silíceo y emulsión asfáltica, nivelación y compactado mecánico, i/ señalización, medios auxiliares y elementos de seguridad, terminado. Capa de rodadura 5 cm. Valorando una superficie menor de 1000 m²

CALLE CONDE	1	154,00	154,00	
Total partida 2.1		154,00	12,80	1.971,20 €

2. 2. 3 Uds NIVELADO TAPAS DE ARQUETAS Y POZOS
Puesta a cota y cambio de alineación de tapas de arquetas y pozos de registro. Incluye los materiales necesarios y la mano de obra. Totalmente terminado.

Arqueta junto C/ Mira Pico	1	1,00		
Total partida 2.2		1,00	70,00	70,00 €

TOTAL CAPÍTULO 2 2.145,92 €

Cap	Uds	Descripción	Ud	Ancho	Largo	Alto	Total	Precio	Importe	Total Capítulo
2. 3 GESTION DE RESIDUOS										
2. 3. 1	ud	GESTIÓN DE RESIDUOS								
Gestión de los residuos nivel I, generados en obra y porcedentes de las excavaciones y movimiento de tierras con una densidad media ente 1,5 y 0,5 (Tn/m3). Gestión de los residuos nivel II de naturaleza no pétreos, generados en obra, asfaltos, maderas, metales, papel, plásticos, vidrios y/o yesos con una densidad media ente 1,5 y 0,9 (Tn/m3). % Presupuesto hasta cubrir RCD I y RCD II así como % presupesto por costes de gestion, alquileres, etc										
CALLE CONDE										
		Excavación	1	10,98			10,980			
							10,98	7,14	78,40 €	
TOTAL CAPÍTULO 3										78,40 €
1. 4 INSTALACIONES DE SEGURIDAD										
2. 4. 1	ud	SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA								
P.A. de Seguridad y salud para el correcto discurrir de las obras, incluyendo protecciones colectivas necesarias asi como equipos de proteccion individual, señalizacion, instalaciones de bienestar y mano de obra de seguridad. Segun el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, disposiciones minimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construccion, incluido honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud de la obra.										
CALLE CONDE										
			1				1,000			
							1,00	350,00	350,00 €	
TOTAL CAPÍTULO 4										350,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL										3.028,22 €

URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLE CONDE
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)

CALLE CONDE

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO

		PRECIO	%
CAPÍTULO 1	ACTUACIONES PREVIAS	453,90 €	14,99%
CAPÍTULO 2	PAVIMENTACION DE CALLE	2.145,92 €	70,86%
CAPÍTULO 3	GESTION DE RESIDUOS	78,40 €	2,59%
CAPÍTULO 4	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	350,00 €	11,56%
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL P.E.M.		3.028,22 €	100%
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			3.028,22 €
13% Gastos Generales G.G.		393,67 €	
6% Beneficio Industrial B.I.		181,69 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			3.603,58 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			3.603,58 €
21% I.V.A.		756,75 €	
PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN			4.360,33 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN			4.360,33 €
El PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN asciende a la cantidad de CUATRO MIL TRECENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS			

En Canicosa de la Sierra, febrero 2024

ARQUITECTO - Alicia García del Hoyo - G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P.
PROMOTOR - Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD
Alcalde – Presidente del AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA

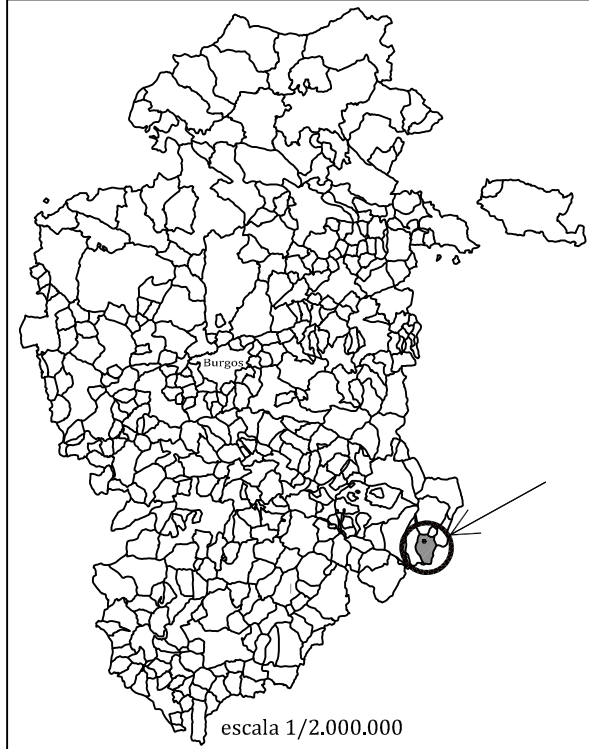
URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

1	TRAVESÍA PISA-PINACHÓN	11.698,98 €	79,44%
2	CALLE CONDE	3.028,22 €	20,56%
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL P.E.M.		14.727,20 €	100%
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			14.727,20 €
13% Gastos Generales G.G.		1.914,54 €	
6% Beneficio Industrial B.I.		883,63 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			17.525,37 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			17.525,37 €
21% I.V.A.		3.680,33 €	
PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN			21.205,70 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN			21.205,70 €
El PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS			

En Canicosa de la Sierra, febrero 2024

ARQUITECTO - Alicia García del Hoyo - G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P.
PROMOTOR - Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD
Alcalde – Presidente del AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA



SITUACIÓN

Febrero 2023

MEMORIA VALORADA DE ACTUACIONES

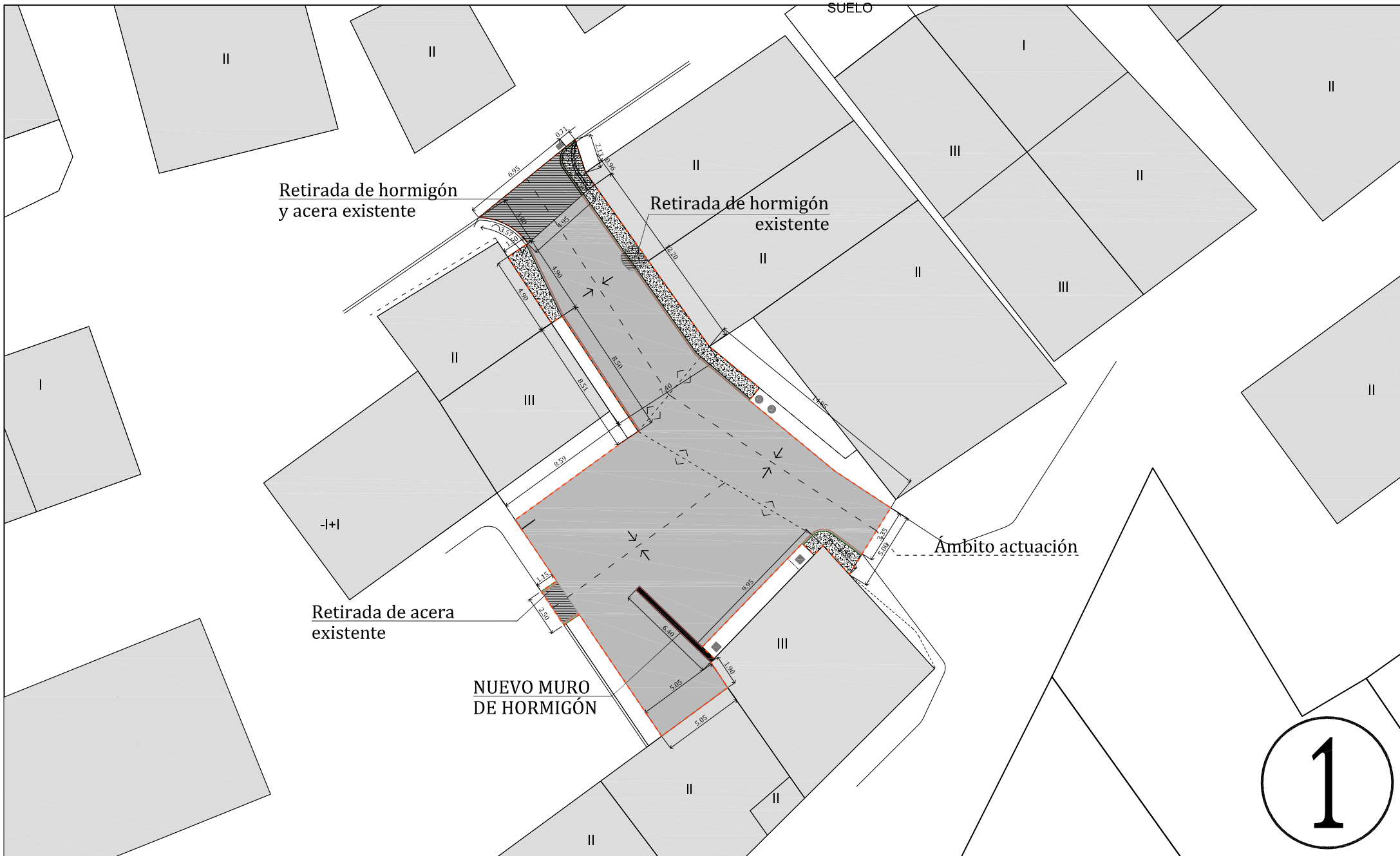
Urbanización y asfaltado de calles

PROMOTOR
AYTO. CANICOSA DE LA SIERRA
Don Ramiro Ibáñez Abad

ARQUITECTOS
García Hoyo
AUCIA GARCÍA DEL HOYO

01

escala VARIAS





03

C/ CONDE
Asfaltado

escala 1/300

Febrero 2023

MEMORIA VALORADA DE ACTUACIONES

Urbanización y asfaltado de calles

CANICOSA DE LA SIERRA

PROMOTOR
AYTO. CANICOSA DE LA SIERRA
Don Ramiro Ibáñez Abad

ARQUITECTA
AUCIA GARCÍA DEL HOYO

García
ARQUITECTOS

ABRIL 2024

Modificación del documento de abril 2023

(con actualización de precios 2024)



***MEMORIA VALORADA - URBANIZACIÓN DE CALLES
CALLE PENEDILLO - BARRIO DE SANTA MARÍA
CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)***

Promotor: **Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD**
Alcalde-Presidente del Ilmo. **AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA**

1.- MEMORIA

MEMORIA VALORADA - URBANIZACIÓN DE CALLES
CALLE PENEDILLO - Barrio de Santa María
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)

1. ANTECEDENTES

1.1. AUTOR DE LA MEMORIA

Es redactor de la presente Memoria Valorada G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P., con CIF: B-09462136, Sociedad Colegiada COACYLE nº 84, representados por Alicia García del Hoyo, con domicilio profesional en Calle Burgos 1 de Salas de los Infantes (Burgos), Arquitecta Superior colegiada nº 2.705 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León.

1.2. PROMOTOR DEL ESTUDIO PREVIO

Se desarrolla el presente *Memoria Valorada de Actuaciones* a instancias de Don Ramiro Ibáñez Abad en nombre y representación del *AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)*, con CIF P-0907000-D y domicilio en Plaza Mayor nº 1, 09670 de Canicosa de la Sierra (Burgos).

1.3. ANTECEDENTES PREVIOS

Como paso previo a la redacción de este *Memoria Valorada de Actuación* se procedió a la toma de datos relacionados con las zonas donde se van a realizar las intervenciones.

La presente memoria ha sido encargada por el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra que en un análisis realizado ha encontrado que la Calle Penedillo no cuenta con una urbanización adecuada del firme careciendo de las debidas condiciones de estabilidad para los vehículos que por allí transitan y poniendo en peligro los peatones-usuarios de las mismas.

Existe un tramo en mitad de la calle urbanizada en el frente de una edificación más reciente. La urbanización pretendida ahora enlazaría con este tramo urbanizado por ambos lados dando continuidad a la calle.

Ambos tramos parciales de la Calle Penedillo se encuentran sin urbanizar de la manera adecuada, sin contar con un firme para el tránsito adecuado de vehículos y que acentúa los problemas de circulación durante los meses de agua y hielos.

Además, como paso para los peatones se encuentran en muy mal estado adoleciendo de las debidas condiciones de seguridad y ornato y con bastantes desperfectos en las zonas objeto de la intervención presentando notables deficiencias con riesgo de caídas y accidentes.

En este momento y mediante este documento se pretende la valoración de las actuaciones necesarias para la urbanización las distintas zonas, así como la descripción de las obras a realizar.

El Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra pretende acogerse a cualquiera de las subvenciones que pudieran convocarse para tal fin y así acometer las obras de urbanización descritas para lo que se ha solicitado la elaboración de la presente memoria.

Se trata de realizar una memoria para definir con la mayor exactitud posible las obras necesarias y su valoración para la urbanización de dos calles de la localidad.

2. MEMORIA

2.1. OBJETO DEL TRABAJO

El trabajo encargado abarca la descripción de la obra a través de esta **Memoria Valorada de Actuación y su Descripción Gráfica** y consiste en la descripción del **ESTADO ACTUAL** y las **OBRAS** que son **NECESARIAS** para la **URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES - CALLE PENEDILLO en el Barrio de Santa María** de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos) que debido al mal estado de la urbanización, al clima y el paso del tiempo tiene deficiencias de las condiciones de la misma que hace que no esté en debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

Los objetivos perseguidos por la Corporación Municipal con la presente Memoria son los siguientes:

1. Ejecutar las obras descritas en Canicosa de la Sierra de **URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES - CALLE PENEDILLO en el Barrio de Santa María** siguiendo la estética ya iniciada en la localidad con el fin de asegurar la estabilidad y seguridad de las personas.
2. Servir como documento técnico de referencia para tramitar los permisos necesarios ante los Organismos afectados por las obras.
3. Servir de documento técnico de referencia para solicitar y justificar las subvenciones que el Ayuntamiento estime necesarias para la ejecución de las obras.

2.2. FINALIDAD DE LA MEMORIA

La finalidad del presente Memoria Valorada es el desarrollo de la documentación necesaria como soporte técnico para la correcta ejecución de las obras en el pavimento de las citadas calzadas ajustándose a las Normativa vigente.

También la memoria servirá de soporte administrativo para la consecución de las posibles subvenciones y que esté de acuerdo con las características de las obras que aquí se describen, totalmente necesarias para la seguridad de los bienes y las personas.

2.3. SOLUCIÓN ADOPTADA

En este documento se definirán las obras necesarias para la *URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES - CALLE PENEDILLO en el Barrio de Santa María* debido a su mal estado.

- Ejecutar las obras descritas en el dicho municipio de nueva *URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES - CALLE PENEDILLO en el Barrio de Santa María* dentro del casco urbano de Canicosa de la Sierra.
- Se pretende pavimentar dos tramos discontinuos urbano que abarca dos líneas de asfalto que a día de hoy están con capa vegetal, sin perfilar.
- Servir como documento técnico de referencia para tramitar los permisos necesarios ante los Organismos afectados por las obras.
- Servir de documento técnico de referencia para solicitar y justificar las subvenciones que el Ayuntamiento estime necesarias para la ejecución de las obras.

2.4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La ejecución de la obra descrita no precisa Informe de Impacto Ambiental.

La actuación no modificará la configuración del entorno de la localidad y no afectará al paisaje natural del municipio estando perfectamente adaptada la construcción al paisaje en que se ubica y armonizando con el mismo.

2.5. MOTIVACIÓN QUE LLEVA A EMPRENDER EL PROYECTO

Actualmente las calles objeto de la memoria no cuentan con las condiciones plenas de seguridad, salubridad y ornato por lo que se promueve la **URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES - CALLE PENEDILLO en el Barrio de Santa María**.

3. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

En la actualidad son de aplicación las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos) aprobadas definitivamente con fecha 8 de mayo de 1990 y su publicación en BOCYL del 8 de junio de 1990 y sus modificaciones.

No se producen modificaciones en la configuración espacial de la intervención, reponiéndose, con las mejoras correspondientes, a su estado actual.

También han sido de obligado cumplimiento la Normativa siguiente:

- Ley 5/1999 de Castilla y León, de 8 de abril, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN vigente y sus modificaciones.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN.
- Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de MEDIDAS SOBRE URBANISMO Y SUELO (actualización de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León)
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN y sus modificaciones.
- Ley 10/1998 de 5 de diciembre de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de la Comunidad de Castilla y León y sus modificaciones
- NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL CON ÁMBITO PROVINCIAL DE BURGOS, aprobadas por Orden de la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 15 de abril de 1996. BOCyL de 9 de mayo de 1996, y Orden FYM/932/2013, de 12 de noviembre, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ámbito provincial de Burgos (BOCYL de 9 de 26 de noviembre de 2013) y sus modificaciones.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA.
- LEY 31/1998 de 24 de junio DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESION DE BARRERAS DE CASTILLA Y LEON Y SU REGLAMENTO.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (BOCYL, 13 de noviembre de 2015).

4. DESCRIPCION DE LA INTERVENCIÓN

4.1. SITUACION

La situación de la intervención a llevar a cabo queda descrita por la documentación gráfica aportada pretendiéndose la urbanización de pavimento de calzada a lo largo de los tramos señalados en los planos.

Las rasantes no se modifican, por lo que no se considera necesario definir perfiles longitudinales ni transversales de las soluciones propuestas para quedar correctamente definidas. Se mantendrán las pendientes longitudinales y transversales existentes en las calles con ligeras modificaciones para encauzamiento de las aguas.

4.2. SUPERFICIES

La superficie total de la intervención a realizar es de 573 m².

4.3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

4.3.1. ACTUACIONES PREVIAS

El primer paso es tomar las precauciones necesarias y adecuadas a la obra a ejecutar con vallado y señalización adecuada.

Se tendrán en cuenta las condiciones de seguridad bajo las que se desarrollará la misma. Los itinerarios alternativos serán por las calles adyacentes y no afectarán apenas la circulación.

Se colocarán las señalizaciones necesarias a tal fin.

Realizado el replanteo de la obra se firmará el Acta de Replanteo por parte de la Constructora, la Propiedad y la Dirección Facultativa.

4.3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las operaciones para la realización de la urbanización de las calles seguirán las siguientes FASES:

1. Replanteo
2. Corte en el pavimento
3. Eliminación hormigón/piedra
4. Fresado
5. Desbroce y desmonte en tierra
6. Excavación en zanja para cimentación
7. Colocación de bordillo recto
8. Riego de imprimación.
9. Mezcla Bituminosa en Caliente.
10. Riego de Adherencia
11. Capa de mezcla bituminosa continua.

Se tendrán en cuenta las redes existentes de agua potable, saneamiento, electricidad, telefonía y alumbrado público que puedan existir, recabando información a las compañías de servicios.

La zona se encuentra asfaltada por las dos entradas por lo que es necesario primeramente llevar a cabo un fresado de tránsito entre el asfalto existente y la zona a urbanizar

con el espesor necesario mediante fresadora en frío compacta, equipada con banda transportadora para la carga directa sobre camión de los restos generados y posterior barrido de la superficie fresada con barredora mecánica.

El resto de la calle se encuentran con pavimento en tierra. Se procederá a un cajeado de calzada y acera y posterior relleno con capa de base con zahorra de 20 cm de espesor en aceras.

Se tendrá en cuenta que la pendiente transversal será del 2% hacia el centro, para evacuar el agua de lluvia y proteger así los inmuebles adyacentes.

Posteriormente en la zona de asfalto se ejecutará un riego de imprimación con emulsión asfáltica de imprimación y sobre él una mezcla bituminosa en caliente. Se acabará con la extensión de una capa de Mezcla Bituminosa en Caliente, previo riego de adherencia con emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida de 5 cm de espesor.

Se realizará la puesta a cota y cambio de alineación de tapas de arquetas y pozos de registro.

Se realizará encintado de las calzadas mediante bordillo recto sobre base de hormigón estructural de 20 cm de espesor y 30,00 cm de anchura de base, previa formación manual de caja en el terreno. Posteriormente se rejuntarán con mortero de cemento.

5. MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

Durante la ejecución de las obras se adoptarán las medidas para que no se produzcan cortes en el tránsito de los vehículos o personas, superiores a 10 horas, salvo por causa mayor, determinada por la Dirección de Obra, haya que ampliar la duración del mismo.

Se entiende que, según la cota de trabajo en la obra, las redes de servicio no deberían de quedar afectadas, en caso contrario la Dirección de obra estimará las actuaciones a llevar a cabo.

6. DEFINICIÓN DE LOTES:

Se considera que es mejor para la ejecución de la obra de la no división en lotes de la misma, para poder realizar un mejor control de la ejecución y para una mejor eficiencia de económica de la misma, con un proceso de ejecución unitario disminuyendo los costes de compra y transporte, además de ser de escasa entidad y que la acotación se refiere a una sola tipología de actuación, pavimentación.

7. PLAN DE ETAPAS DE LA OBRA

Se establece un plan de trabajo y certificación según las cuatro semanas de tiempo total de ejecución de la intervención, comenzándose por el replanteo y las demoliciones de pavimentos rígidos y los movimientos de tierras y posteriormente se procederá a ejecutar los pavimentos.

FASES/TRABAJOS	PERIODO/SEMANA		
	SEM. 1	SEM. 2	SEM. 3
Dirección de obra y S.S.	X	X	X
Demoliciones y replanteo	X		
Movimientos de tierras	X		
Pavimentación bordillos		X	X
Pavimentación calzada			X

8. RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS

Toda la obra tiene lugar en espacios públicos propiedad del Ayuntamiento, por lo que ningún particular ve afectadas sus propiedades por la ejecución de las obras.

Por todo ello no es necesaria ninguna relación de propietarios afectados.

9. CÓDIGO CPV

45233252-0 Trabajos de URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES.

10. DECLARACION DE OBRA COMPLETA

El presente proyecto se refiere a obra completa susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente de acuerdo con el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

11. SEGURIDAD Y SALUD

Se acompaña en Anexo de memoria el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, debiendo de redactarse antes del comienzo de las obras por el Contratista el correspondiente **Plan de Seguridad y Salud** en el trabajo o Evaluación de Riesgos, según establece el artículo 7 del citado Real Decreto.

Se cumplirá en todo momento, durante el transcurso de las fases de la obra, las medidas necesarias para lograr las suficientes condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo exigibles

por la Legislación vigente, tanto para los operarios que han de intervenir en las obras como sobre la capa nivelante para terceras personas ajenas a éstas, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud y con lo que sobre particular ordene la Dirección Facultativa.

12. CONTROL DE OBRA

El control de la obra corresponde al Arquitecto, como Dirección Facultativa, y el contratista adjudicatario de la obra.

La propiedad comunicará de forma expresa al Director de Obra la concesión de la oportuna licencia de obra si fuera necesaria, sin cuyo requisito no podrán comenzar éstas, y su comienzo.

El contratista cumplirá las disposiciones contempladas en el Pliego de Condiciones e igualmente las disposiciones en materia de Seguridad y Salud.

La Dirección Facultativa exigirá las certificaciones y ensayos que estime oportuno de cualquier material.

Esta memoria ha sido redactada de conformidad con la propiedad, habiendo sido revisado por ésta y encontrado conforme en todas sus determinaciones.

13. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

El plazo estimado para la finalización de las obras es de 3 semanas desde la firma del acta del replanteo.

14. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL Y BASE DE LICITACION PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION

De las mediciones realizadas y plasmadas en el capítulo de mediciones y presupuesto, se obtiene el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	12.873,46 €
13% Gastos Generales G.G.	1.673,55 €
6% Beneficio Industrial B.I.	772,41 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	15.319,42 €
21% I.V.A.	3.217,08 €
PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN	18.536,50 €

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	18.536,50 €
El PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	

15. RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MEMORIA

- MEMORIA
- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA
- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CONCLUSIÓN

Con lo anteriormente expuesto y con la documentación que se acompaña, a juicio del equipo redactor, queda debidamente completada la presente **MEMORIA VALORADA - URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES - CALLE PENEDILLO en el Barrio de Santa María de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos).**

En Canicosa de la Sierra, abril 2024

ARQUITECTA *Alicia García del Hoyo*

G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P.

PROMOTOR – Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD

Alcalde – Presidente del AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA

El presente documento no se trata un proyecto de ejecución o urbanización Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD, si no únicamente de una memoria de intervención valorada, considerándose por tanto exclusivamente como un documento suficiente para la solicitud y justificación de subvenciones y ofertas, siendo únicamente responsabilidad de la propiedad cualquier futuro perjuicio causado por esta causa a terceros.

El presente documento es copia de su original del que es autor G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

2.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA – Estado actual



3- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS

DATOS DEL PROYECTO DE OBRA

NOMBRE DEL PROMOTOR	Ilmo. Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra
AUTOR DE PROYECTO	G DEL HOYO ARQUITECTOS SLP
AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD	G DEL HOYO ARQUITECTOS SLP
EMPRESA CONSTRUCTORA	
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	12.873,46 €
PLAZO DE EJECUCION (nº DE DIAS)	21 días
nº MAXIMO DE TRABAJADORES	4
nº MEDIO DE TRABAJADORES	4
DIRECCION DE LA OBRA	Calle Penedillo
ACCESO A LA OBRA	Calle Nuestra Señora del Carrascal
PROPIEDADES, EDIFICACIONES E INDUSTRIAS COLINDANTES CON LA OBRA (DESTACANDO LO QUE PUEDA AFECTAR A LA OBRA)	Suelo de propiedad municipal
MEDIO AMBIENTE Y SU INFLUENCIA EN LA OBRA, (CONTAMINACION ATMOSFERICA, ACUSTICA, VIBRACIONES, ETC)	No se contemplan
CLIMATOLOGIA	Continental
INTERFERENCIAS CON SERVICIOS AFECTADOS (CONDUCCIONES DE AGUA, GAS, SANEAMIENTO, LINEAS ELECTRICAS, TELEFONICAS, TEC., ENTERRADAS; SITUACION Y PROFUNDIDAD)	Se dotará de la instalaciones necesarias para realizar las obras sin riesgos aparentes para la obra, trabajadores y habitantes
COMUNICACIONES EXISTENTES	BU-V-8227
CARACTERISTICAS DEL TERRENO (SINTESIS DEL ESTUDIO GEOTECNICO Y GEOLOGICO Y SOLICITACIONES DE VIAL Y SOBRECARGAS EXISTENTES)	Margas y gravas compactas
DIRECCION Y TELEFONO DEL CENTRO ASISTENCIAL MEDICO CONCERTADO Y DEL MAS CERCANO	C. S. QUINTANAR DE LA SIERRA 947 396100
TELEFONO DE AMBULANCIAS	947 396100 - 112

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

CUMPLIMIENTO DEL R.D. 1627/97 DE 24 DE OCTUBRE DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION.**1. INTRODUCCION**

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud Establece, durante la ejecución de esta obra, las previsiones respecto a la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como información útil para efectuar en su día, en adecuadas condiciones de seguridad y salud, los trabajos posteriores de mantenimiento.

Servirá para dar las directrices básicas a la empresa constructora a fin de llevar a término sus obligaciones en el terreno de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, de acuerdo con el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

De acuerdo con el Artículo 7 y en aplicación de este Estudio Básico de Seguridad y Salud, en contratista ha de elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en el que se analicen, desarrolle y complementen las previsiones contenidas en el presente documento.

El plan de Seguridad y Salud, deberá ser aprobado, - antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, o cuando no sea necesario, por la Dirección Facultativa. En las obras de las Administraciones Públicas, se someterá a la aprobación de esta administración.

Se recuerda la obligatoriedad que en cada centro de trabajo existirá un Libro de Incidencias para el control y seguimiento del Plan de Seguridad. Cualquier anotación hecha en el Libro de Incidencias se pondrá en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Plazo de 24 horas.

También se recuerda que según el Artículo 15 del Real Decreto, los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban la información adecuada de todas las medidas de seguridad y salud de la obra.

Antes del comienzo de los trabajos, el promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente, según el modelo incluido en el anexo III del Real Decreto.

La comunicación de la apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente deberá incluir el Plan de Seguridad y Salud.

El coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra o cualquier integrante de la Dirección Facultativa, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias y quedan facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización parcial o total de la obra, comunicándolo a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al contratista, subcontratistas y representantes de los trabajadores.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección Facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y subcontratistas.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

2. PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

El artículo 10 del R.D. 1627/1997 establece los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgo Laborales (Ley 31/1995, de 8 de Noviembre) durante la ejecución de la obra y en particular en las siguientes actividades:

- a. El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- b. La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las o zonas de desplazamiento o circulación.
- c. La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- d. El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- e. La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósitos de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
- f. La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- g. El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- h. La adaptación, en función de la evacuación de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- i. La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- j. Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

Los principios de acción preventiva establecidos en el Artículo 15 de la Ley 31/1995 son los siguientes:

- A. El empresario aplicará las medidas que integren el deber general de protección de acuerdo con los siguientes principios generales:
 - a. Evitar riesgos.
 - b. Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - c. Combatir los riesgos desde el origen.
 - d. Adaptar el trabajo a la persona, en particular aquel que respecta a la concepción de los lugares de trabajo, la elección de los equipos, los métodos de trabajo y de producción, con el fin de reducir el trabajo monótono y repetitivo y reducir los efectos de las materias a la salud.
 - e. Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - f. Sustituir aquello que sea peligroso por aquello que tenga poco o razonable peligro.
 - g. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones del trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
 - h. Adoptar medidas que pongan por delante la protección colectiva a la individual.
 - i. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- B. El empresario tendrá en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el momento de encomendar los trabajos.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

- C. El empresario adoptará las medidas necesarias para garantizar que ningún trabajador que no haya recibido la información suficiente y adecuada pueda acceder a las zonas de riesgo.
- D. La efectividad de las medidas preventivas habrá de prever las distracciones e imprudencias no temerarias que pueda cometer el trabajador. Para su aplicación se tendrá en cuenta los riesgos adicionales que puedan implicar determinadas medidas preventivas, que podrán adoptarse cuando la magnitud de los riesgos sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y ni o existan alternativas más seguras.
- E. Podrán concertar seguros que tendrán como finalidad garantizar con la correspondiente cobertura la previsión de riesgo derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto de ellos y las sociedades cooperativas de los socios, las actividades consistentes en la prestación de su trabajo personal.

3. IDENTIFICACION DE RIESGOS

Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud aplicable a la obra establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, se enumeran a continuación los riesgos particulares de los diferentes trabajos de la obra, considerando que alguno de ellos se puede dar durante todo el proceso de la obra o en trabajos parciales.

Se tendrá especial cuidado con los riesgos más frecuentes en las obras, como son, caídas, cortes, quemaduras, erosiones y golpes, se habrán de adoptar en cada momento las posiciones más adecuadas para el trabajo que se realiza.

Además, ha de tenerse en cuenta las posibles repercusiones de las estructuras de la edificación colindantes y tener cuidado en minimizar en todo momento el riesgo de incendio.

También, las medidas reseñadas tendrán en cuenta los previsibles trabajos posteriores (reparación, mantenimiento,...)

A. VEHICULOS Y MAQUINARIA

- Atropellos.
- Interferencias con las instalaciones de suministro público (agua, líneas eléctricas, alumbrado, gas,...).
- Desplome o caída de maquinaria en la obra (grúas,...).
- Riesgos derivados del funcionamiento de las grúas.
- Caída de la carga transportada.
- Generación excesiva de polvo y emanación de gases tóxicos.
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Golpes.
- Caída de materiales.
- Ambientes excesivamente ruidosos.
- Contactos eléctricos directos o indirectos.
- Accidentes derivados de las condiciones atmosféricas.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

B. TRABAJOS PREVIOS

- Interferencias con las instalaciones de suministro público (agua, líneas eléctricas, alumbrado, gas,...).
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Golpes
- Caída de materiales.
- Sobresfuerzos por posturas incorrectas.
- Vuelco de acopios de material.
- Riesgos derivados del almacenamiento de materiales (temperatura, humedad, reacciones químicas).

C. DERRIBOS

- Interferencias con las instalaciones de suministro público (agua, líneas eléctricas, alumbrado, gas,...).
- Generación excesiva de polvo y emanación de gases tóxicos.
- Proyección de partículas durante los trabajos.
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Contactos con materiales agresivos.
- Cortes y pinchazos.
- Golpes.
- Caída de materiales.
- Ambientes excesivamente ruidosos.
- Fallo de la estructura.
- Sobresfuerzos por posturas incorrectas.
- Acumulación de escombros.

D. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES

- Interferencias con las instalaciones de suministro público (agua, líneas eléctricas, alumbrado, gas,...)
- Generación excesiva de polvo y emanación de gases tóxicos.
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Golpes.
- Desprendimiento o deslizamiento de tierras y rocas.
- Caída de materiales.
- Ambientes excesivamente ruidosos.
- Desplome y/o caída de muros de contención.
- Desplome y/o caída de las edificaciones colindantes.
- Accidentes derivados de las condiciones atmosféricas.
- Sobresfuerzos por posturas incorrectas.

E. CIMENTACION

- Interferencias con las instalaciones de suministro público (agua, líneas eléctricas, alumbrado, gas,...)
- Proyección de partículas durante los trabajos.
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Contactos con materiales agresivos.
- Cortes y pinchazos.
- Golpes.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Caída de materiales.
- Ambientes excesivamente ruidosos.
- Desplome y/o caída de muros de contención.
- Desplome y/o caída de las edificaciones colindantes.
- Desprendimiento o deslizamiento de tierras y rocas.
- Contactos eléctricos directos o indirectos.
- Sobresfuerzos por posturas incorrectas.
- Fallos de encofrados.
- Generación excesiva de polvo y emanación de gases tóxicos.
- Vuelco de acopios de material.
- Riesgos derivados del almacenamiento de materiales (temperatura, humedad, reacciones químicas).

F. ALBAÑILERIA

- Generación excesiva de polvo y emanación de gases tóxicos.
- Proyección de partículas durante los trabajos.
- Caídas desde puntos altos o desde elementos provisionales de acceso (escaleras, plataformas).
- Contactos con materiales agresivos.
- Cortes y pinchazos.
- Golpes.
- Caídas de materiales.
- Ambientes excesivamente ruidosos.
- Contactos eléctricos directos o indirectos.
- Sobresfuerzos por posturas incorrectas.
- Vuelco de acopios de material.
- Riesgos derivados del almacenamiento de materiales (temperatura, humedad, reacciones químicas).

G. Riesgos derivados del almacenamiento de materiales (temperatura, humedad, reacciones RELACION NO EXHAUSTIVA DE TRABAJOS QUE IMPLICAN RIESGOS ESPECIALES PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.

- Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
- Trabajos en la proximidad de líneas eléctrica de alta tensión.
- Trabajos que exponen a riesgo de ahogamiento por inmersión.
- Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
- Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.
- Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
- Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Con criterio general primará la protección colectiva a la individual. Además tendrán que mantenerse en buen estado de conservación los medios auxiliares, la maquinaria y las herramientas de trabajo. Los medios de protección deberán estar homologados según la normativa vigente.

También, las medidas reseñadas tendrán en cuenta los previsibles trabajos posteriores (reparación, mantenimiento,...)

A. MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

- Organización y planificación de los trabajos para evitar interferencias entre los diferentes y circulaciones dentro de la obra.
- Señalización de las zonas de peligro.
- Prever el sistema de circulación de vehículos y su señalización, tanto en el interior de la obra como en la relación con los viales exteriores.
- Dejar una zona libre en el entorno de la zona excavada para el paso de maquinaria.
- Inmovilización de camiones durante las tareas de carga y descarga.
- Respetar las distancias de seguridad con las instalaciones existentes.
- Los elementos de las instalaciones han de contar con aislamiento de protección.
- Instalación correcta de la maquinaria de obra.
- El montaje de las grúas debe ser hecho por una empresa especializada, con revisión periódica, control de carga máxima, delimitación del radio de acción, frenada, etc.
- Revisión periódica y mantenimiento de la maquinaria y equipos de obra.
- Sistemas que impidan la emisión de polvos en gran cantidad.
- Comprobación de las soluciones de ejecución en el estado real de los elementos (subsuelo, edificaciones y vecinas).
- Comprobación de apuntalamiento y pantallas de protección.
- Utilización de pavimentos antideslizantes.
- Colocación de barandillas de protección en lugares con peligro de caída.
- Colocación de redes en huecos horizontales.
- Protección de huecos y fachadas para evitar la caída de objetos (redes, lonas).
- Uso de canalizaciones para la evacuación, correctamente instaladas.
- Uso de escaleras de mano y plataformas de trabajo.

B. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Utilización de caretas y gafas homologadas contra polvo y protección de partículas.
- Utilización de calzado de seguridad.
- Utilización de casco homologado.
- En todas las zonas elevadas donde no haya sistemas fijos de protección, se situarán puntos de anclaje seguros para poder sujetar el cinturón de seguridad homologado, cuya utilización será obligatoria.
- Utilización de guantes homologados para evitar el contacto directo con materiales agresivos y minimizar el riesgo de cortes y pinchazos.
- Utilización de protectores acústicos homologados en ambientes excesivamente ruidosos.
- Utilización de delantales.
- Sistemas de sujeción permanente y vigilancia de los trabajadores con peligro de intoxicación por medio de un operario. Utilización de equipos de suministro de aire.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

C. MEDIDAS DE PROTECCION A TERCEROS

- Cierre, señalización e iluminación de la obra. Cuando el cierre invada la calzada se dispondrá un pasadizo protegido para el paso de los viandantes. El cierre ha de impedir que las personas ajenas a la obra puedan entrar.
- Prever un sistema de circulación de vehículos tanto en el interior de la obra como en relación con los viales exteriores.
- Inmovilización de camiones durante las tareas de carga y descarga.
- Comprobación de soluciones de ejecución en el estado real de los elementos (subsuelo, edificaciones colindantes).
- Protección de huecos y fachadas para evitar la caída de objetos (redes, lonas).

5. PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de un botiquín con el material especificado en la normativa vigente.

Se informará al inicio de la obra, de la situación de los diferentes centros médicos a los cuales se habrá de trasladar a los accidentados. Es conveniente disponer en la obra y en lugar bien visible de una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para una urgencia, ambulancias, taxis, etc. para garantizar el traslado urgente de los posibles accidentados.

6. NORMATIVA APLICABLE

- Directiva 92/57/CEE de 24 de Junio (DO: 26/08/92).
Disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles.
- RD 1627/1997 de 24 de Octubre (BOE: 25/10/97).
Disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción Directiva 92/57/CEE.
Deroga el RD 555/86 sobre obligatoriedad de inclusión de Estudio de Seguridad e Higiene en los proyectos de edificación y obras públicas.
- Ley 31/1995 de 8 de Noviembre (BOE: 10/11/95).
Prevención de Riesgos Laborales.
Desarrollo de la Ley a través de las siguientes disposiciones.
 - RD 39/1997 de 17 de Enero (BOE: 31/01/97).
Reglamento de los Servicios de Prevención.
 - RD 485/1997 de 14 de Abril (BOE: 23/04/97).
Disposiciones mínimas en materia de señalización, de seguridad y salud en el trabajo.
 - RD 486/1997 de 14 de Abril (BOE: 23/04/97).
Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo RD 487/1997 de 14 de Abril (BOE: 23/04/97).
Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de carga que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
 - RD 488/1997 de 14 de Abril (BOE: 23/04/97).
Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
 - RD 664/1997 de 12 de Mayo (BOE: 24/05/97).
Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
 - RD 665/1997 de 12 de Mayo (BOE: 24/05/97).

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

- RD 773/1997 de 30 de Mayo (BOE: 12/06/97).

Disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud, relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

- RD 1215/1997 de 18 de Julio (BOE: 07/08/97).

Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo Directiva 89/655/CEE sobre utilización de los equipos de trabajo.

Modifica y deroga algunos capítulos de la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo (O. 09/03/1971).

O. de 20 de Mayo de 1952 (BOE: 15/06/52).

Reglamento de Seguridad e Higiene del trabajo en la industria de la Construcción.

- Modificaciones: O. de 10 de Diciembre de 1953 (BOE: 22/12/53).

De 23 de septiembre de 1966 (BOE: 01/10/66).

- 1Art. 100 a 105 derogados por O. de 20 de Enero de 1956.

- O. de 31 de Enero de 1940. Andamios: Cap. VII, art. 660 a 740 (BOE: 03/02/40).

Reglamento general sobre Seguridad e Higiene.

- O. de 28 de Agosto de 1970. Art. 10 a 40, 1830 a 2910 y Anexos I y II (BOE: 05/09/70; 09/09/70).

Ordenanza del trabajo para las industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Corrección de errores: BOE: 17/10/70.

- O. de 20 de Septiembre de 1986 (BOE: 13/10/86).

Modelo de libro de incidencias correspondiente a las obras en que sea obligatorio el estudio de Seguridad e Higiene.

Corrección de errores: BOE: 31/10/86.

- O. de 16 de Diciembre de 1987 (BOE: 29/12/87).

Nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo e instrucciones para su cumplimiento y tramitación.

- O. de 3 de Agosto de 1987 (BOE: 18/09/879).

Señalización, balizamiento, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.

- O. de 23 de Mayo de 1977 (BOE: 14/06/77).

Reglamento de aparatos elevadores para obras.

Modificación: O. de 7 de Marzo de 1981 (BOE: 14/03/81).

- O. de 28 de Junio de 1988 (BOE: 07/07/88).

Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 2 del Reglamento de Aparatos de elevación y Manutención referente o grúas-torre desmontables para obras.

Modificación: O. de 16 de Abril de 1990 (BOE: 24/04/90).

- O. de 31 de Octubre de 1984 (BOE: 07/11/84).

Reglamento sobre seguridad de los trabajos con riesgo de amianto.

- O. de 7 de Enero de 1987 (BOE: 15/01/87).

Normas complementarias del Reglamento sobre seguridad de los trabajos con riesgo de amianto.

- RD 1316/1989 de 27 de Octubre (BOE: 02/11/89).

Protección a los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.

- O. de 9 de Marzo de 1971 (BOE: 16 y 17/03/71) Ordenanza General de

Seguridad e Higiene en el trabajo Corrección de errores: BOE: 06/04/71.

Modificación: BOE: 02/11/89 Derogados algunos capítulos por: Ley 31/1995, RD 485/1997, RD 486/1997, RD 664/1997, RD 665/1997, RD 773/1997 y RD 1215/1997.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

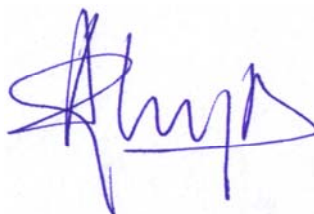
- Resoluciones aprobatorias de Normas Técnicas Reglamentarias para distintos medios de protección personal de trabajadores.
 - R. de 14 de Diciembre de 1974 (BOE: 30/12/74): N.R. MT-1: Cascos no metálicos.
 - R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 01/09/75): N.R. MT-2: Protectores auditivos.
 - R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 02/09/75): N.R. MT-3: Pantallas para soldadores.
Modificación: BOE: 24/10/75.
 - R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 03/09/75): N.R. MT-4: Guantes aislantes de electricidad.
 - R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 04/09/75): N.R. MT-5: Calzado de seguridad contra riesgo mecánicos.
Modificación: BOE: 27/10/75.
 - R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 05/09/75): N.R. MT-6: Banquetas aislantes de maniobras.
Modificación: BOE: 28/10/75.
 - R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 06/09/75): N.R. MT-7: Equipos de protección personal de vías respiratorias. Normas comunes y adaptadores faciales.
 - R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 08/09/75): N.R. MT-8: Equipos de protección personal de vías respiratorias: filtros mecánicos.
Modificación: BOE: 31/10/75.
 - R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 09/09/75): N.R. MT-9: Equipos de protección personal de vías respiratorias: mascarillas autofiltrantes.
Modificación: BOE: 31/10/75.
 - R. de 28 de Julio de 1975 (BOE: 10/09/75): N.R. MT-10: Equipos de protección personal de vías respiratorias: filtros químicos y mixtos contra amoníaco.
Modificación: BOE: 01/11/75.

- Normativa de ámbito local (ordenanzas municipales).

Con todo lo expuesto anteriormente queda a juicio de sus redactores completado el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud relativo a la MEMORIA VALORADA DE URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES en Canicosa de la Sierra (Burgos)

En Canicosa de la Sierra, abril 2024

EQUIPO REDACTOR *Alicia García del Hoyo*
G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P.



PROMOTOR – *Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD*
Alcalde – Presidente del AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA

4- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

**URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)**

Cap	Uds	Descripción	Ud	Ancho	Largo	Alto	Total	Precio	Importe	Total Capítulo
-----	-----	-------------	----	-------	-------	------	-------	--------	---------	----------------

MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PRECIOS 2024

1 CALLE PENEDILLO

1. 1 ACTUACIONES PREVIAS

1. 1. 1 m CORTE DE PAVIMENTO

Corte de pavimento de aglomerado asfáltico/hormigón, mediante máquina cortadora de pavimento, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Replanteo de las zonas a cortar. Corte del pavimento. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Incluso parte proporcional de reposición de piezas dañadas de bordillo si fuese necesario. Totalmente terminado.

ACCESOS DESDE C/ NUESTRA SEÑORA DEL CARRASCAL

1	13,70	13,70
1	28,20	28,20
Total partida 1.1		41,90

7,20 301,68 €

1. 1. 2 m² DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE HORMIGÓN, DE ACERAS Y BORDILLOS

Demolición y levantado de hormigón, de aceras tanto de hormigón en masa como de plaqueta incluida solera de hormigón en masa, levantado de bordillo de cualquier tipo y sus cimientos de hormigón en masa, de espesor variable, corte de pavimentos incluidos, incluso carga a camión. Se incluye formación de rigola.

ACCESOS DESDE C/ NUESTRA SEÑORA DEL CARRASCAL

Acera unión y restos de hormigón	1	15,20	15,20
	1	24,70	24,70
Total partida 1.2		39,90	10,05

401,00 €

1. 1. 3 m³ FRESADO FIRME

Fresado de pavimento de mezcla bituminosa en caliente con el espesor necesario en todos aquellos puntos de encuentro con el firme existente cualquiera que sea, mediante fresadora en frío compacta, equipada con banda transportadora para la carga directa sobre camión de los restos generados y posterior barrido de la superficie fresada con barredora mecánica. Incluye: Replanteo de la superficie a fresar. Fresado del pavimento. Barrido de la superficie. Limpieza de los restos de obra. Carga mecánica de escombros sobre camión o contenedor. Totalmente terminado

ACCESOS DESDE C/ NUESTRA SEÑORA DEL CARRASCAL

1	6,30	1,00	0,10	0,63
1	10,80	1,00	0,10	1,08
Total partida 1.3		1,71	89,50	153,05 €

1. 1. 4 m³ EXCAVACIÓN CAJA ENSANCHE h<0,5 m

Excavación de tierra y vegetación en caja de ensanche de plataforma, con profundidad <0,50 m., incluso carga previo transporte de los productos de la excavación para lugar de empleo.

Asfalto	1	385,71	0,05	19,29
	1	167,80	0,05	8,39
Bordillos	1	39,00	0,30	2,34
	1	68,00	0,30	4,08
	1	17,00	0,30	1,02
	1	8,00	0,30	0,48
Resta partida demolición	-1	39,90	0,05	-2,00
Total partida 1.4		33,60	7,26	243,94 €

1. 1. 5 m³ TRANSPORTE CARRETERA 30 km

Transporte por carretera de material suelto sin clasificar a 30 km. de distancia, previamente cargado a camión, medido s/camión, con medios mecánicos.

1,50	39,90	0,20	11,97
1,50	1,71		2,57
1,50	33,60		50,40
Total partida 1.5		64,94	7,06

458,48 €

TOTAL CAPÍTULO 1 1.558,15 €

MEDICIONES Y PRESUPUESTO DE ACTUACIONES PARA
URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)

Cap	Uds	Descripción	Ud	Ancho	Largo	Alto	Total	Precio	Importe	Total Capítulo
1. 2 PAVIMENTACION DE CALLE, ACERAS Y ESCALERAS										
1.	2. 1	m³ ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE IP=0	Zahorra natural, husos ZN(50)/ZN(20), en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 15/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad cero, medido sobre perfil.							
		Bordillos	1	39,00	0,30	0,20	2,34			
			1	68,00	0,30	0,20	4,08			
			1	17,00	0,30	0,20	1,02			
			1	8,00	0,30	0,20	0,48			
			Total partida 2.1				7,92	27,20	215,42 €	
1.	2. 2	m BORDILLO HORM. BICAPA GRIS 12+3 x25 cm.	Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 12+3 cm. de bases superior y 15 inferior y 25 cm. de altura, de 1 metro de largo, colocado sobre hormigón HM-20/P/20/I, de 20 cm. de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa. Se incluye zonas con vados por paso a garajes o entradas desde calzadas, donde se enterrará el bordillo.Se incluye parte proporcional sobre el precio descompuesto correspondiente, por la colocación en curva de bordillos rectos, según documentación gráfica.							
		Bordillos	1	39,00			39,00			
			1	68,00			68,00			
			1	17,00			17,00			
			1	8,00			8,00			
			Total partida 2.2				132,00	21,89	2.889,48 €	
1.	2. 3	m² RIEGO DE ADHERENCIA C60B3 TER	Riego de adherencia con 0,5 kg/m² de emulsión bituminosa catiónica termoadherente C60B3 TER, con un 60% de betún asfáltico como ligante. Incluye: Barrido y preparación de la superficie soporte. Aplicación de la emulsión bituminosa. Totalmente terminado.							
		Asfalto	1	385,71			385,71			
			1	167,80			167,80			
			Total partida 2.3				553,51	0,68	376,39 €	
1.	2. 4	m² PAVIMENTO MEZCLA BITUM. CONT. CALIENTE	Ejecución de capa de rodadura a base de triple tratamiento asfáltico con 50 kg/m2 de árido silíceo12/18; 6/12; 3/6; 0/6 y 6 kg/m2 de emulsión asfáltica ECR-2, en capa de 5 cm de espesor, riego de imprimación previo y ejecución de pendientes para evacuación de aguas, con p.p. de limpieza de baches existentes y extracción de material suelto, relleno de árido silíceo y emulsión asfáltica,							
		Asfalto	1	385,71			385,71			
			1	167,80			167,80			
			Total partida 2.4				553,51	12,80	7.084,93 €	
1.	2. 5	Uds NIVELADO TAPAS DE ARQUETAS Y POZOS	Puesta a cota y cambio de alineación de tapas de arquetas y pozos de registro. Incluye los materiales necesarios y la mano de obra. Totalmente terminado.							
			2				2,00			
			Total partida 2.5				2,00	70,00	140,00 €	
									TOTAL CAPÍTULO 2	10.706,22 €

MEDICIONES Y PRESUPUESTO DE ACTUACIONES PARA
URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)

Cap	Uds	Descripción	Ud	Ancho	Largo	Alto	Total	Precio	Importe	Total Capítulo
1. 3 GESTION DE RESIDUOS										
1.	3. 1	ud	GESTIÓN DE RESIDUOS							
			Gestión de los residuos nivel I, generados en obra y porcedentes de las excavaciones y movimiento de tierras con una densidad media ente 1,5 y 0,5 (Tn/m3). Gestión de los residuos nivel II de naturaleza no pétreos, generados en obra, asfaltos, maderas, metales, papel, plásticos, vidrios y/o yesos con una densidad media ente 1,5 y 0,9 (Tn/m3). % Presupuesto hasta cubrir RCD I y RCD II así como % presupuesto por costes de gestion, alquileres, etc							
			1	43,29			43,290			
							Total partida 3.1	43,29	7,14	309,09 €
									TOTAL CAPÍTULO 3	309,09 €
1. 4 INSTALACIONES DE SEGURIDAD										
1.	4. 1	ud	SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA							
			P.A. de Seguridad y salud para el correcto discurrir de las obras, incluyendo protecciones colectivas necesarias asi como equipos de proteccion individual, señalizacion, instalaciones de bienestar y mano de obra de seguridad. Segun el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, disposiciones minimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcccion, incluido Coordinación de Seguridad y Salud de la obra.							
			1				1,000			
							Total partida 4.1	1,00	300,00	300,00 €
									TOTAL CAPÍTULO 4	300,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL										12.873,46 €

URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES
de CANICOSA DE LA SIERRA (Burgos)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO

CALLE PENEDILLO

	PRECIO	%
1.1 ACTUACIONES PREVIAS	1.558,15 €	12,10%
1.2 PAVIMENTACION DE CALLE, ACERAS Y ESCALERAS	10.706,22 €	83,17%
1.3 GESTION DE RESIDUOS	309,09 €	2,40%
1.4 INSTALACIONES DE SEGURIDAD	300,00 €	2,33%
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL P.E.M.	12.873,46 €	100,00%

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 12.873,46 €

13% Gastos Generales G.G. 1.673,55 €
6% Beneficio Industrial B.I. 772,41 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 15.319,42 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 15.319,42 €

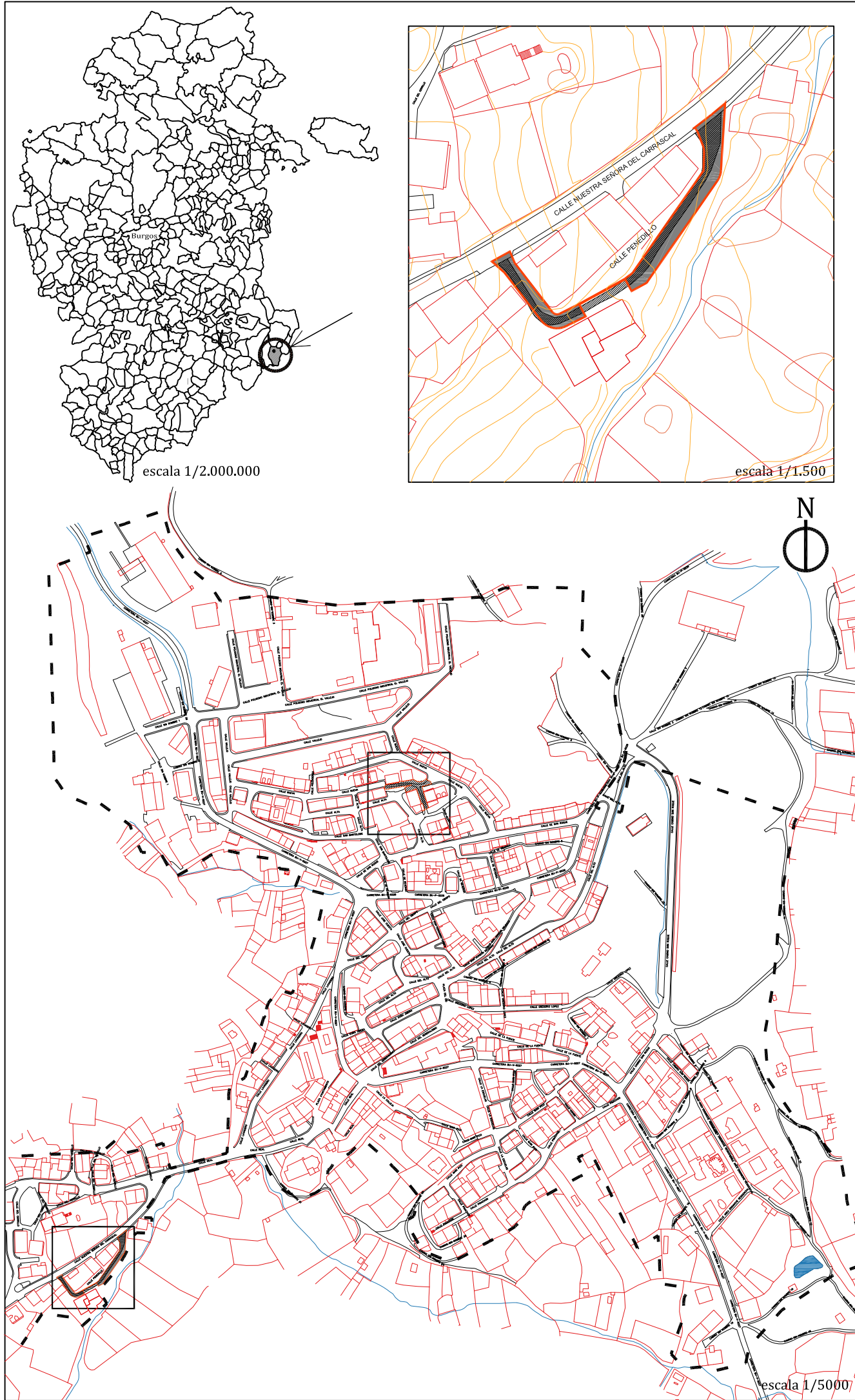
21% I.V.A. 3.217,08 €

PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN 18.536,50 €

TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 18.536,50 €
El PRECIO TOTAL DE LA INVERSIÓN asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS

En Canicosa de la Sierra, abril 2024

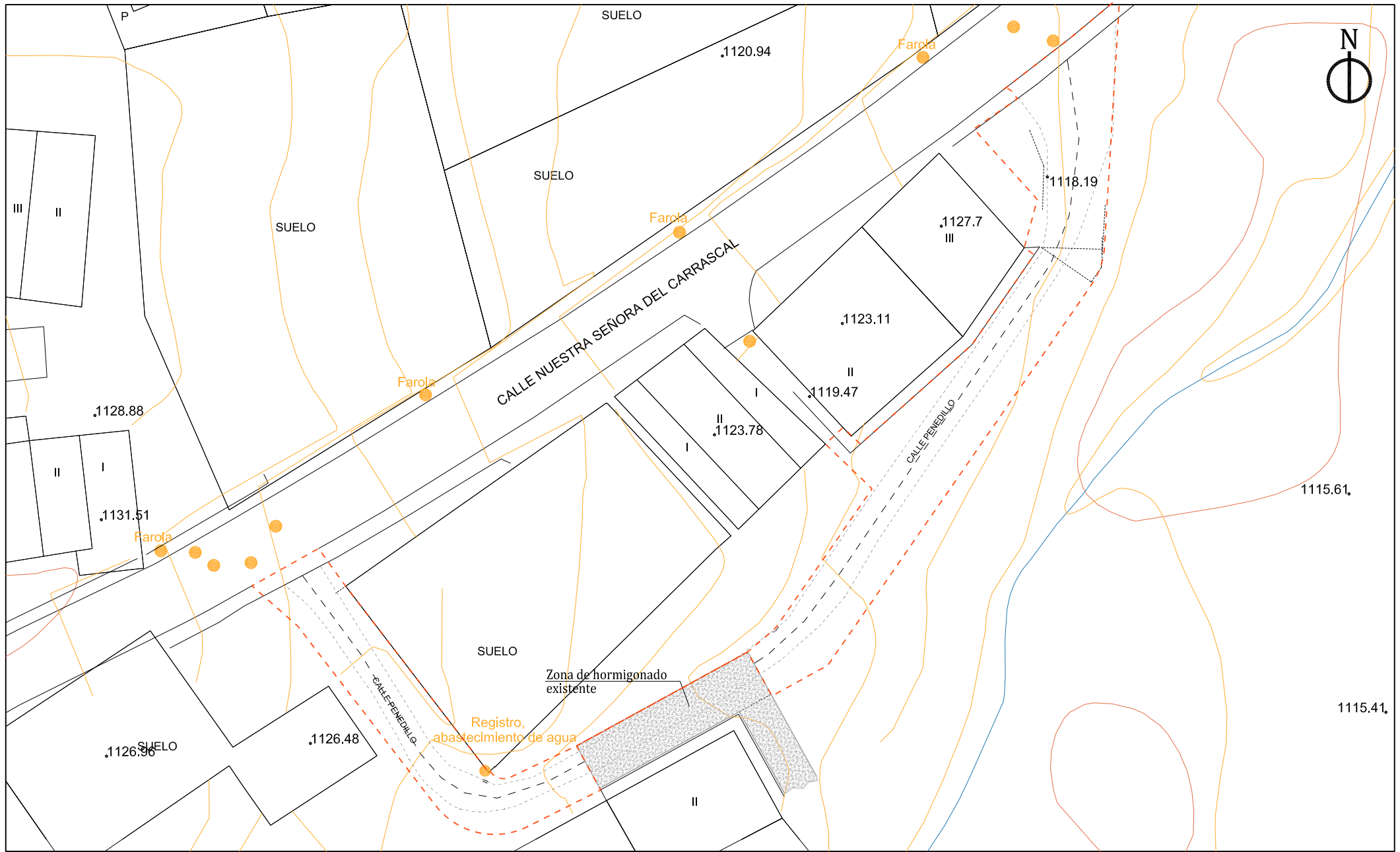
ARQUITECTO - Alicia García del Hoyo - G. DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P.
PROMOTOR - Don RAMIRO IBÁÑEZ ABAD
Alcalde – Presidente del AYTO. DE CANICOSA DE LA SIERRA

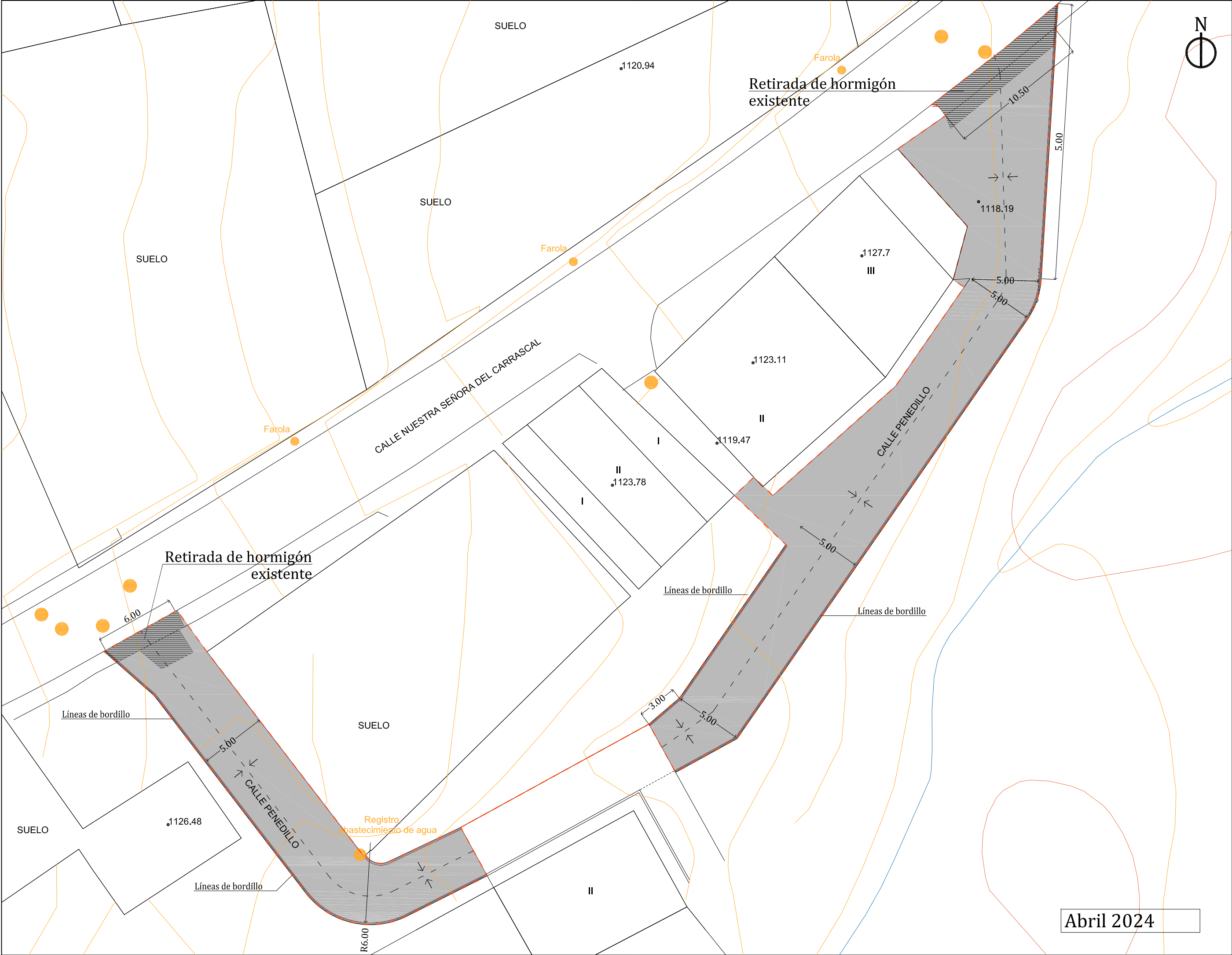


escala 1/2.000.000

escala 1/1.500

escala 1/5000





Abril 2024



Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Expediente n.º: 58/2024

Informe del órgano de contratación

Procedimiento: CONTRATO MENOR DE OBRA DE URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES EN CANICOSA DE LA SIERRA

Tipo de Informe: Borrador ☐ Provisional ☐ Definitivo ☒

Ramiro Ibáñez Abad (1 de 1)
El Alcalde
Firma: 16/04/2024
HASH: 2f81d0462a727474bba362cd81e491



INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1. Objeto del Contrato: Obra de urbanización y asfaltado de Calles en Canicosa de la Sierra (Travesía Pisa-Pinachón, Calle Conde y Calle Penedillo).

2. Especificaciones técnicas de la prestación: La obra ha de realizarse de conformidad con las especificaciones contenidas en las Memorias valoradas de actuaciones para ejecución de las Obras de urbanización y asfaltado de Calles en Canicosa de la Sierra (Travesía Pisa-Pinachón, Calle Conde y Calle Penedillo), de febrero y abril de 2024, respectivamente, redactadas por G. del Hoyo Arquitectos SLP.

3. Justificación de la necesidad del contrato: Es necesario realizar las Obras de urbanización y asfaltado de Calles en Canicosa de la Sierra (Travesía Pisa-Pinachón, Calle Conde y Calle Penedillo), ya que las citadas Travesía y Calles se encuentran sin urbanizar de la manera adecuada, sin contar con un firme para el tránsito adecuado de vehículos y que acentúa los problemas de circulación durante los meses de agua y hielo; además como paso de peatones se encuentran en muy mal estado adoleciendo de las debidas condiciones de seguridad y ornato y con bastantes desperfectos en las zonas de intervención presentando notables deficiencias con riesgo de caídas y accidentes, y carecer el Ayuntamiento de personal y medios para realizar la Obra.

4. Justificación del procedimiento de adjudicación (artículo 118 LCSP 9/17): Se escoge el contrato menor, ya que se trata de una Obra concreta e individualizada, y que su importe no supera los 40.000 euros.

5. Órgano de contratación: El órgano de contratación competente es el Alcalde del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa tiene de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, ya que el valor estimado del contrato no excede del 10% de los recursos ordinarios del

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472

Cód. Validación: 4YW5T25YWRKG9R6H4CMGHGJL
Verificación: <https://canicosadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

presupuesto.

6. Presupuesto del contrato:

Valor estimado del contrato: 32.844,79 euros	Impuestos: 6.897,41 euros	Total: 39.742,20 euros
---	------------------------------	------------------------

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta con mejor precio.

7. Empresas que se propone invitar para presentación de presupuestos:

Se propone invitar al menos a tres empresas capacitadas para llevar a cabo el objeto del contrato.

8. Plazo de ejecución: Cuatro meses. La obra deberá iniciarse el 24 de abril de 2024 y estar finalizada el 18 de junio de 2024.

9. Lugar de la prestación: Canicosa de la Sierra.

10. Responsable del contrato: Alcalde.

11. Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento: Se establece un plazo de garantía de dos años desde la recepción de las obras.

12. Forma del pago del precio: mediante la presentación de factura, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

En cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. No se está alterando el objeto del contrato, para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se está

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472





Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Ramiro Ibáñez Abad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

